

Ayuntam.<sup>to</sup> de Tarza junto Alange tiempo de 1885 á 1887.

Libro de actas de las sesiones que celebra  
dicho Ayuntamiento en el tiempo que comienza el  
1º de Julio de 1885, y termina el 30 de Junio  
de 1887

Mcalde presidente	D. Mateo Francisco Delgado
1º Teniente	D. Cándido Cenato Villegas
2º id	D. Domingo Segura Sotres
Promador Sindico	D. Martín López Romera
Interventor	D. Francisco Cortés Meca
Regidores	D. Francisco Guerra Gómez
id	D. Martín Morán Morán
id	D. Santiago Pérez Lozano
id	D. Rodrigo Gómez Moximil
id	D. Fernando Bruno y Bangu

Secretario: D. Pablo Luis Vela







N. 0131473



Sesión inaugural de pension  
y constitución del Ayuntamiento

Señor.

- D. Apóstol Francisco Delgado  
D. Cándido Cerato Villegas  
D. Bruno Lugo Alfonso  
D. Joaquín López Monroy  
D. Francisco Coste Allegria  
D. Francisco Benito y Benito  
D. Juan José Gómez Serr  
D. Martín Moreno  
D. Rodríguez Gómez Moreno  
D. Pedro López Llorca

Su la villa de Alcalá junto  
a Huelva el primero de Octubre de  
mil ochocientos veintiuno y cincuenta  
días han elegido su municipal y Mundial  
el Ayuntamiento con los concejales  
saliendo en los Casas Consistoriales,  
habilitadas bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Apóstol Fran-  
cisco Delgado, este Salón de Reuniones  
muyos concejales elegidos en las  
últimas elecciones y son don Can-  
didio Cerato Villegas D. Juan  
Cortés Moegias, D. Fernando  
Panero y Benito D. Rodrigo



Gómez Merino y D. Juan Múñoz Lorapio.  
instalándose en sus cargos, retirándose los salien-  
tes, D. Pedro Gutiérrez González, D. Juan Lorapio, D.  
Juan Lugo Moreno, D. Juan Criado y  
D. Sebastián Gil Rodríguez.

Inmediatamente se constituyó el nuevo  
ayuntamiento bajo la presidencia interina  
del concejal D. Bartolo Juan Delgado que en  
que en las elecciones anteriores obtuvo ma-  
yor numero de votos ordenando que por mí  
el secretario se diera y dio lectura de los arti-  
culos diez y cinco y tres al secreto y tres  
ambos incluyendo la vigente ley habilitan-  
pat proceder a acto continuo por medio  
de papeleras a la elección de alcaldes pue-  
blos.

le resultando del examen haber sido nombrado por una unanimidad Dr. Mateo Grandes delegado quien tomando posesión de su cargo dio en seguida en sentidos frases las más expresivas y grácias a sus dígnos compañeros concluyendo por suplicarles su cooperación y apoyo para el desempeño del espumoso cargo en que se le honra cosa fácil de obtener si se continua en la unión y buena armonia que hoy prevalece en todos los señores presentes.

Acto seguido y en cumplimiento del artículo ciento y veinte y cinco se procedió en la misma forma que en lo anterior a la votación con el primer teniente que dio por resultado nacer este nombramiento por una unanimidad de votos en Dr. Caudillo Onato Villegas a quien el señor Alcalde después de darle el mas cumplido parabé por la designación tan acertada de este nombramiento le dio posesión de su cargo en regalde las insignias que la constituyen el bastón de autoridad. También estuvo con las más docentes palabras de las grácias a los compañeros y amigos invitándolos a la mas fraternal unión para la defensa de los intereses locales.

Procedido a la elección igualmente por paperitos del segundo teniente resultó elegido por una unanimidad Dr. Domingo Siguro Mateo quien así mismo tomó posesión de su cargo.

Terminada la elección de los tenientes el ayuntamiento procedió a la designación del procurador sindicor representante de la corporación en todos los juicios que debía sortear en defensa del Municipio con las de mas atribuciones que le concede la ley y por unanimidad recayó este nombramiento en Dr. Martín López Romero quien



lo admitio con demasias de su muy profundo gratitud.

Sus interminables procedimientos a la designacion de regidores y alcaldes siendo elegido por una unanimidad. D. Fran<sup>c</sup>. Cortes Almagro quien actuando segundo tomó posesion de su cargo.

En seguida se entro en discusion sobre las sesiones ordinarias que haria de celebrarse estrechamente alterciando por unamidas que los domingos a las diez de la mañana.

Con lo que se da por terminado en la session inaugural que firmaron los señores presentes suscribiendo la acta que fue aprobada por unanimidad y de todo lo que yo el secretario certifico.

Mateo Praya, *Matheo Praya* *Cand. de Cerrato*

Gilzane

*L*

Domingo Sarmiento

Fran<sup>c</sup>. Cortes

y Almagro

Fran<sup>c</sup>. Guerrero

Fran<sup>c</sup>. Muñoz

Fran<sup>c</sup>. Muñoz</p

Sesiones  
 D. Plácido Juan.º Delgado  
 D. Cándido Cenato  
 D. Domingo Segura  
 D. Martín López Rom.º  
 D. Juan.º Cortés.º Negra  
 D. Martín.º Pérez  
 D. Francisco Barrios  
 D. Francisco Muñoz  
 D. Rodrigo Gómez.º Pérez

Hasta el cinco de Junio de mil ochenta  
 y cuatro, ochenta y cinco: siendo la oísa, de su  
 mañana y reunido el Ayuntamiento en los  
 Casas Consistoriales, habilitadas, bajo la preside-  
 ncia del Alcalde, D. Plácido Francisco  
 Delgado y asistencia de los Concejales  
 que se denominan Alcaldes, con objeto de  
 celebrar sesión ordinaria pública y dista-  
 nza abierta por dicho Sr. presidente, se dio lectura del  
 Acta inaugural que volvió á ser aprobada.

Se dio lectura por mí el Elector en el cual é inteligible  
 voz del Artículo 6º de la Vigente Ley Municipal, y a su  
 quicla el Sr. Presidente puso á disposición el número de Conci-  
 siones permanentes en que se haya de constituir el Ayunta-  
 miento, acordándose por mayoría se componga de  
 Cuatro, que son: Contabilidad de Hacienda, Beneficia-  
 ticia, Instancia pública y Oficio público. En seguida se  
 procedió por sorteo á la designación de personas que forman  
 la nueva Constitución, resultando elegidos los Sres. siguientes:  
 Presidente de Hacienda municipal. Presidente: D. Cándido  
 Cenato Villalba: Vocal, D. Martín López Romero y D.  
 Francisco Cortés Negra.

Beneficiencia. Presidente: D. Domingo Segura Mateos. Vocal, D.  
 Francisco Guerra Lander, D. Martín Morán Morán,  
 y D. Rodrigo Gómez Méjico.

Instancia pública. Presidente, D. Martín López Ro-  
 mero, D. Francisco Muñoz y D. Fernando Barrios,

Oficio público. Presidente, D. Cándido Cenato. Vocal, D.  
 Fernando Barrios y D. Rodrigo Gómez Méjico  
 Oficio: Sr. Caja parroquial: D. Juan Antonio Muñoz: D.  
 Juan A. Valer y D. Fernando López Villalobos





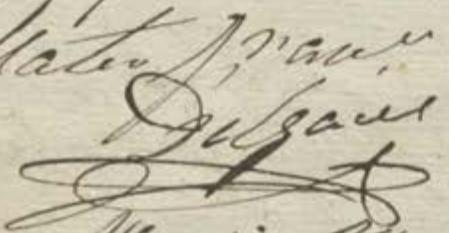
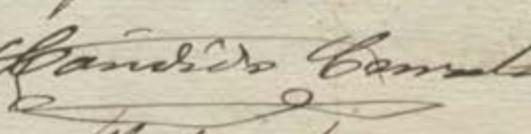
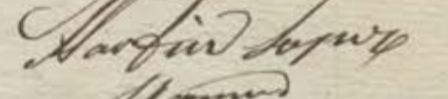
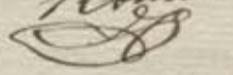
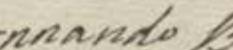
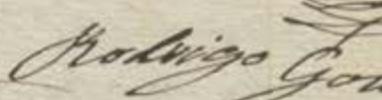
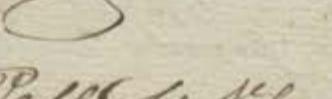
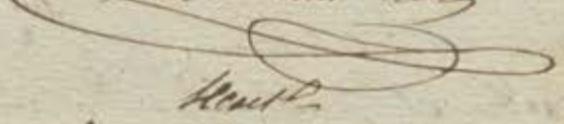
De orden del Hon. presidente que el Secretario de lectura  
integra de los Artículos 335 y 336 de la Vigente Ley  
municipal, y en su vista se procedió á la división de  
distritos, en los que los Ciudadanos ejercen cada uno en  
el suyo las funciones que la Ley atribuye á los Alcal  
des, bajo la dirección de este, como Jefe Superior  
de la Administración Municipal, designándose la  
división en esta forma: El cargo del primer Ce  
ntricito D. Cándido Cerato, empezará su distrito  
partiendo desde la Calle a la Virgen, continuando por  
laz de la Camisa, Fuente, Posto y Calle de Almen  
doz, por la parte a los paseos y toda la eleva  
ción alta de la población. A Don Domingo Se  
gundo Gómez, desde la parte de los impares de las Calles  
Virgen, Camisa, Fuente, Plaza, Posto y Almendoz  
a la que se incluirá toda la parte baja de la población.

Por algunos Tránsitos, siendo presente, que parecía  
necesaria para los empleados de Correos una cierta defensiva  
á determinadas personas, con prejuicio de los intereses ge  
nerales del Reino, punto que ante la Ley todos deben  
ser iguales, y si tal y verdaderamente existen tales  
abuso, procederá su inmediata Corrección. Diciéndole  
suficientemente este Asunto, por unanimidad se acordó:  
que para estudiar muy detenidamente lo que haya  
sobre el particular y proponer á la Corporación  
las Reformas, que se crean convenientes á este prop  
ósito, se nombrara una Comisión compuesta  
de los señores Concejales D. Francisco Cortés Magia,  
D. Francisco Quijano Sánchez, y D. Francisco  
of Velasco Lorca.



Se dió también por el Ayuntamiento la  
Concejalía de Obras, sucesivamente, Ordinarias y  
Municipales, que regirán la policía de la  
policía urbana y Rural, y por unanimidad  
se acordó se procediera a la mayor brevedad a  
redactar el citado proyecto, el que se sometió  
después a la aprobación de la Corporación y Co-  
misiones provinciales. Para la redacción de dicho proyec-  
to se nombró una Comisión a d. Joaquín Flores  
y d. Fernando Barrero y Barrios.

Y no habiendo más asunto de que tratar,  
el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión  
de la que se entendió la oportuna. Acta que  
fue aprobada y firmada en la inmediata  
de que yo el Secretario certifico -

Mateo Pérez   
 Francisco Camilo  
Delgado   
 Domingo Segura  
Martín Morón   
 Fernando Barrero  
 Francisco Muñoz  Rodrigo Gómez  
 Pablo Luis Vilas  


Sesión ordinaria del dia  
12 de Julio de 1885

Sesiones

Donato Juan Pérez Delgado  
Francisco Camilo  
Domingo Segura

En la villa de Tarazona junto Alange  
a doce de Julio de mil ochocientos  
ochenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento  
en la Casas Consistoriales habilitadas  
y con autorización de los Señores concejales

D. Joaquín López Bonilla  
 D. Joaquín López  
 D. Francisco Barreiro  
 D. Rodríguez Gómez  
 D. Francisco López

Cuyos nombres se dieron el viernes, bajo  
 la presidencia del H. o Notario D. Joaquín  
 Francisco Delgado, con objeto de celebrar  
 sesión ordinaria pública, y declarada obvia  
 por dicho H. presidente, dispuso que por  
 su el Secretario se diera y dijese la re  
 leja del Acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por el punto siguiente D. Cándido Cerezo se hizo  
 uso de la palabra previa la vísma que por el H. presidente  
 lo fué otorgada, y dentro en su nombre dirigió la  
 inconveniencia que por los propios causa ó ciata. Claro,  
 de la localidad y en especial a la fondo municipal, y  
 el hecho efectivo el encabezamiento de la S. L. para dar  
 indicación en favor a los numerosos fraude ó que se pue  
 da, concluyendo por propios ó la Corporación, que  
 siempre que los arribados que se cambiaron. Recibidos  
 su pensamiento, oce más. Vista por tanto efectivo  
 por Repartimiento Municipal. No habiendo quien pida  
 se la palabra en contra, oyóse a una demanda disen  
 sión por mayoría se Acordó, que aceptase en princi  
 pio la idea propuesta, luego que se tratase y apuntase  
 el Repartimiento de la Contratación Territorial, se  
 procederá en dilación a la Confusión del Repartimien  
 to Municipal para cubrir el encabezamiento de la S. L.

Se diónto sobre la Comunicación a hacer algunas re  
 formas en los empleados Municipales, y por mayoría se  
 Acordó: Que en su distinción el Intendente de la ad  
 ministración de Cáceres, José Rodríguez Espinosa, nom  
 brandose en su lugar a Antonio Álvarez Rodríguez  
 con el haber que venía desputando el anterior: Que  
 sea en el cargo de Guardia Real Municipal Gerardo  
 Lorca Casablanca, nombrandose en su lugar a Juan  
 Espinoza Román, con el mismo haber que aquel des  
 putaba. Y por último también se Acordó, que



atendida, las graves circunstancias por que se estan  
vivir con motivo a la Epidemia Coleática, en la  
que se aumenta el trabajo de todos los agentes  
municipales por la vigilancia que da y noche tiene  
que que quedar, de acuerdo con la Junta  
de Ciudad, se crea una nueva plaza mas de  
Claduras de Comunión con el mismo haber que  
disfrutan los otros, y para cubrirlas se nombran  
a Pedro Rodríguez y Alonso Plámina Alcaldes

y no habiendo más puntos de que tratar, se  
dice por terminada la sesión de la que se mando  
estender en Acta la que todo fué aprobado firmado  
dónde en la inmediata se queja el Secretario con  
término

Mateo Prado

Hernández Fernández

Dolzanez

Domingo Seguro

Martín Merino Juan C. Cortijo

Francisco Muñoz Juan G. Guerrero

Rodrigo Gómez

Pablo Jiménez

Martí

Sesión extraordinaria del  
dia 18 de Julio 1885

En la Villa de Tarazona junto Alcalde  
que á quince de Julio de mil ochenta  
y siete ochenta y cinco: siendo las  
diez de la mañana y convocado el  
Ayuntamiento en las Casas Con-

cepcionales

Presidente D. Mateo Dolzanez  
Concejales /  
Auditor Concierto  
J. M. Gómez



D. Martín López  
D. Martín López  
D. Francisco Cortés  
D. Francisco Cortés  
D. Francisco Gómez  
D. Francisco Gómez

históricas, habilitadas con autorización de los  
titulares. Considero que se discutirán alusiones  
que y bajo la presidencia del Dr. Alcalde  
D. Francisco Francisco Delgado en objeto  
de celebración. Siempre extraordinaria para  
la que previamente habían sido convocados con  
anexo a la Ley el fin de México los presupuestos  
de gastos, e igualmente pasa el ejercicio económico  
comunitario 1885-86, y declarado obviado  
por dicho Sr. presidente se dispuso por este que  
por mí el Secretario se diera y dio lectura in  
tegral de la Circular del Señor Dr. Alcalde de  
la Gobernación comunicada en Real Orden fechada  
Veinte y un de junio último inserta en el Bo  
letín Oficial del Comercio; que seguidamente  
procedió a mi minuciosa examen del presupuesto  
que se tiene a la vista, y todo en él se halló con  
forma con multas prescripciones legales, excepto  
en lo que se refiere a los derechos sobre el cargo  
de la cuota para el Banco de la Constitución Eco  
nómica, y en el de la de Subsidio Industrial  
sobre los cuales se consigna el diez y ochos por  
ciento, multas que hoy solo se autorizan el  
diez y seis, más quinientos que el diez y ochos sobre  
el cargo p<sup>o</sup> el recibo a la Constitución que abarca



Sobre la Suma de Veinte y cuatro mil Setenta y siete puestas  
Veinticinco, y hoy el diez y seis gira sobre Veinte  
y siete mil quinientos, ochenta y ocho puestas, y ochan-  
ta y seis centavos, hoy viene a dar diecisiete Mil tres  
y por la mitad los Cuatro mil trescientas Treinta y tres  
puestas ochenta y nueve incluidas en el art. 2º del Cap.  
9º d. Trigésimo como recursos legales para cubrir el déficit  
del presupuesto, se consideraran Subsistencias, y sin mayor  
modificación que en ver del diez y ocho por ciento  
que allí figura, se entenderá hoy que es el diez y seis.  
Por lo que respecta a las ciento noventa y ocho puestas y  
setenta y siete centavos incluidas en el art. 2º d.  
el Capítulo por el Recargo del diez y ocho por ciento  
sobre las Cuotas de Cofreza para la Contaburación Judici-  
cial, también se considerarán Subsistencias por las  
mismas Vencencias, Oídos, apuradas, y con las mismas salve-  
dades de entenderse hoy el diez y seis por ciento en  
ver del diez y ocho. En lo que toca a los demás Capítu-  
los del presupuesto, nada tiene que oponer el Contralor  
y siendo así que las cantidades no sufren Alteración  
de ninguna especie en los Trigésimos, claro es que  
tampoco hay que hacerlo en los demás, quedando por  
lo tanto Subsistencia tal cual se halla redactada, con  
las salvedades, que quedan establecidas.

Con lo que se da por terminada esta summa de  
la que se mandó citar el día diez y seis la que lleva  
fue aprobado, firmado todo los Sres. concurren-  
tes en que que el Secretario Certifico  
el Acto, prouy,

José Gómez

Cónsul de Compostela

Juan José Martínez Lopez

Morales

Domingo Segundo

86





Martín Moro <sup>6</sup> Fernando Barrera

Pablo Amízola  
Secretario

Sesión ordinaria del <sup>6</sup> En la Villa de Plasencia  
dia 19 de Julio de 1885 } a diez y nueve de Julio d mil ochocientos

Señores

D. Mateo Fran. Delgado  
D. Cándido Casero  
D. Domingo Alarcos  
D. Joaquín López  
D. Francisco Costas  
D. Fran. Gómez  
D. Rodríguez Gómez  
D. Martín Moro  
D. Fran. Apurón

ochenta y cinco: siendo la sesión de su nacimiento  
y fundado el Ayuntamiento villa Casas  
Constituyentes habilitadas, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde D. Pedro Fran-  
cisco Delgado y con Asistencia de los  
Señores Concejales que se denominan  
al plazgo, con objeto de celebrar se-  
sión ordinaria, y declarada Abierta  
por dicho Sr. presidente, se dio lectura  
al acta anterior que fué aprobada y

Afirmada.

Se dio cuenta del Ayuntamiento de todos los asuntos  
tratados por la Junta de Ciudad, y de las disposiciones  
partidas en el Boletín Oficial, de todo lo que que-  
do pendiente la Comisión.

Por el M. o. Cándido Casero se propuso  
a la presidencia se diera orden la presentación  
del Acta de aquella última, y habiendo acce-  
dido a ello, fué presentada en el acto, y estando  
puesta Nuestra una Estimación en Caja de  
cuatro mil setecientos ochenta pesos, y veinte y  
seis céntimos. En seguida por dicha M. o. también se pidió

nota a los cantidadas que en el año económico ultima  
llega deudas a satisfacer este Ayuntamiento por obliga-  
ciones, concretadas en el presupuesto del mismo año,  
y comunicado verbo que estan por pagar. Se te-  
licita, puesta en cargo al Capítulo 7º art. 3º por  
Gastos Corrientes a la Caja a pagar: Mil mil dos-  
cientas puestas del Cap. 9º art. 11, del Contingente  
provincial: Asociadas puestas del mismo Capítulo  
art. 11, por Asiento de la Caja Ciudad de la Guardia  
Civil: mil quinientas puestas Cap. 9º art. 2º por  
pago de deudas concretadas con la Deputación provincial  
Hacienda. Señala q. cuantas puestas del mismo Capítulo  
sean pagos a deudas de la Hacienda de la Guardia  
Civil; y ochocientas cincuenta y seis puestas a la  
Deputación provincial por Rito de su contingente  
conveniente al año económico de 1882 83. Yo  
también de Obligaciones sin cumplir, tiene mil diez  
veinte puestas. Dicho M. tambien propongo que si se  
dilaciona debe acordarse como punto manejable y de  
justicia, que en existencia en Caja noticia parou de  
sea, siendo así que hay obligaciones que cumplir,  
pagando aquellas creditoras mas perfechas, de fijo de  
salvar la Responsabilidad a la Corporación, la cual  
no debe aceptarla en manera alguna, puesto que se ca-  
sobraran individuos diferentes. Discutido suficientemente  
por mayoría se decidió aceptar en su todo la propues-  
ta formulada, y que se paguen las obligaciones pen-  
santes a pago, y se quiten el Cobro a la que se  
adjudicó al Ayuntamiento para saldar por completo  
los debitos en cuenta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se da  
por terminado el acto, mandándose entender entre  
ella que sea leída y aprobada en la sesión in-  
mediata, a que yo el Secretario certifico.

M. Ruiz Iniguez  
Alfonso Gilzona  
Domingo Seguro

Cand. de Guardia  
M. Ruiz Iniguez  
Alfonso Gilzona

Hon. de Contad. 77  
D. S.



N.º 829.946



Martin Moro  
Juan C. Muñoz  
Juan Guerrero  
Fernando Barrera  
Rodrigo Gomez  
Pablo Luis Velazquez

Sesión ordinaria del  
26 de Julio 1885

Sres  
D. Matías Franco Delgado  
y Cañadas Cenato  
Domingo Seguro  
Francisco Culmer  
" Juan Cortés  
a Martín López  
" Martín Moro  
" Domingo Gómez  
" Juan Bellmás  
" Fernando Baquero

En la villa de Zamora punto al que se reunió y sirvió Tesis de mil ochocientos ochenta y uno; treinta y seis días de su mandado y reunido el ayuntamiento en las casas comunales habilitadas bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Matías Franco Delgado y asistiendo a los señores concejiles que se denominaron al margen con objeto de celebrar sus ordinarias y declarada abierta por orden suya presidencia y por omisiones de este y el secretario de cultura del acta

Anterior que aprobada y firmada En seguida se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de los últimos ocho días, de los que quedó enterado el ayuntamiento.

También se dio cuenta de las disposiciones adoptadas por la junta de fábricas entre las que figura la instalación de los vigilantes bajo sufragio sufragio estrechamente a lo dispuesto en la R.R. de 12 de Junio u



firmo aunque la providencia de las  
mercancías y condiciones en que estas se  
remiten; El Ayuntamiento después de acordar  
á la dispensación de dicha puesta de ta  
más acuerdo también que los individuos  
que se designen para tal servicio lleven  
también el carácter de ciudadanos de Corun  
nuz el cuyo fondo será satisfecho  
haber de una puesta y cincuenta centavos  
dianos, designándose por unanimidad  
para el desempeño de este cargo a' Alonso  
Gutiérrez y Monroo Ramírez. Y no ha  
breves más arriba de que tratar se dio  
por terminada esta sesión de lo que  
a manos extender este acta lo que se  
someterá de aprobación a la misma  
inmediata o todo lo que yo el Señor  
tanto certifico;

Márc. Juan. Gómez Benito

Dílgado

Juan. Guerrero

Martín Moro

Rodrigo Gómez

Juan. Matos

Fernando Barreiro

Pedro Luis Vela

Seut.

Sesión ordinaria del  
dia 2 de Agosto 1885  
Sesión

En la villa de Zafra pinto a  
la una y dos de Agosto de mil  
ochocientos ochenta y uno:

D. Matos Juan Dílgado siendo las diez de la mañana  
en el Cerrato mayor reunido el Ayunta  
do miércoles siguientes en las casas consistoriales  
nuevas habilidades bajo la  
presidencia del Dr. Alcalde



D. Martín Mora  
" Fran<sup>r</sup> Guimeras  
" Roque Gómez  
" Fran<sup>r</sup> Muñoz  
" Fernando Barrero

D. Matías Fran<sup>r</sup> Delgado y asistencia  
cia a los señores concejiles que se  
nombraron al margen con objeto  
de celebrar sus ordinarias fu-  
blicas y declarada habiente por  
ellos la presidente dispuso est. que pre-  
nunci el secretario del dia y dio lectura  
del acta en que fue aprobada y firma-  
da.

Se dio cuenta al ayuntamiento  
de la oposición contenida en los Bo-  
letines oficiales en estos últimos veinte  
días por los que quedó apartado.

Se entró en discusión sobre cuestión  
del personal de empleados de conser-  
vación y en la que se insistió vanas horas  
sin que se tomara acuerdo de ninguna  
especie dando después por termina-  
da la sesión de que yo el secretario ces-  
tífico

*Matías Fran<sup>r</sup> Delgado*  
*Candio Benito*  
*Julián* *Fran<sup>r</sup> Guimeras*  
*Fran<sup>r</sup> Muñoz* *Rodrigo Gómez*  
*Martín Mora* *Fernando Barrero* *Eusto Luis Pérez*

Sesión del día 9 de Agosto de 1885

D. Matías Fran<sup>r</sup> Delgado  
Candio Benito  
Roque Gómez  
Eusto López  
Engel Gómez  
Fran<sup>r</sup> Guimeras

En la villa de Tarazona  
alargó a nueve de Agosto  
de mil ochocientos ochenta  
y cinco: siendo la dura la  
mañana y reunido el ayun-  
tamiento en las casas con-  
sistoriales habitadas bajo  
la presidencia del señor  
alcalde D. Matías Fra-

D. Martín Villores dice Delgado y asistente de los Señores  
" Juan José ños concejales que se denominan  
Fernando Benítez malgun con objeto de celebrar  
Juan Cortes. Dijo el Dínamo publica y dula  
rada habiendo su dicho Señor Presidente  
y este escrito que por mi el secretario  
se dice y dio lectura del anterior que fué  
aprovada y firmada.

Se difeceuta al Ayuntamiento de los  
disponimientos contenidos en el Boletín Ofi-  
cial en estos últimos veinte días de la que  
quedó enterado.

Por orden del Señor presidente  
comparcidos ante el Ayuntamiento  
el administrador e interventor de Cor-  
tazar Domingo Domínguez y Antonio  
Amado, y en presencia de los mismos  
el Señor Presidente manifestó a la  
Cámaras que por el primero se le  
había producido vanajuz que se le  
que el segundo es incapaz por inci-  
stos de cumplir con el cargo que se le ha  
confiado. Despues de esto hubo expre-  
siones mas o menos acaloradas y dividas  
a que siguió el presidente el Amado  
habia sido de que dicho presidente ha-  
bia defraudado los derechos de consumo  
a lo cual aquél contestó que lo expresado pa-  
ra no combatió con la forma que determina-  
ba el Señor Alcalde, por cuya ra-  
zón hubo de agraviarse la cuestión sus-  
pendiendo en el acto el Señor Alcalde  
de al Antonio Amado el cargo





de interventor y cuya designación propuso  
al Ayuntamiento para dada la falta de  
representantes y calvanzia a su autoridad y  
como no hubo unanimidad se pone  
en la corporación después de las tres  
de la tarde a dos por terminada la sesi  
ón en que en la misma hubieron recordado a  
cuerdo de ninguna especie, haciendo  
constar yo el Secretario por virtud de la  
presencia a que certifico

Mateo Juan, Tomás Gómez

Alfonsina Martín Morán

Juan Guerrero, Fernando Barroso

Fernando Muñoz

Pedro Luis Velázquez

Rodrigo Gómez

Secret.

Sesión ordinaria  
del día 16. Agosto 1885 }

Sentido

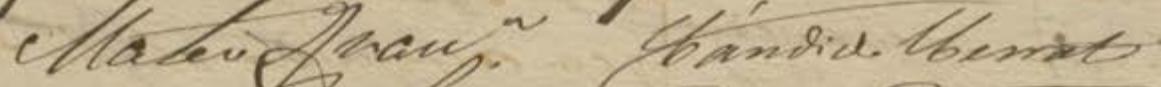
D. Mateo Juan Gilguer  
" Cañadas Cerdato  
" Don Hugo Siquero  
" Martín López  
" Juan Cortés  
" Juan Guerrero  
" Juan Muñoz Gómez  
" Martín Alloran

En la villa de Tasa fijado el  
largo a diez y seis del agosto de  
mil ochocientos ochenta y cinco  
siendo la diez de su mañana  
nay reunido el ayunta  
miento en las casas Comiso  
riales habilitados bajo la  
presidencia del Dr. Alcal  
de D. Mateo Juan Gilguer  
y asistencia de los señores con  
cejales que se enumeran

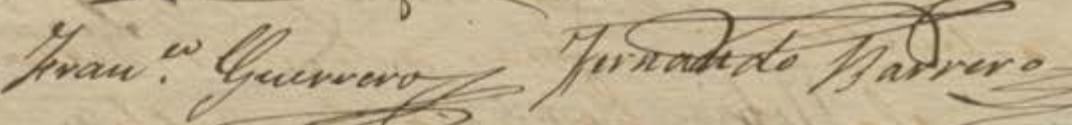
al marqués con objeto de celebrar su  
ordinaria y claramente habilitada por dicho  
señor presidente o al secretario del ca-  
so anterior que fué aprobado.

Se dice cuenta por mí el secretario  
de las disposiciones dictadas por la su-  
perioridad y consta en los Boletines ofi-  
ciales de los últimos ocho días de larguísima  
duración el ayuntamiento.

Se volvió a entrar como en las se-  
ñales anteriores en la discusión del presu-  
puesto consumado sin que tan pronto se  
viera adoptado ningún acuerdo a favor  
de haberlo invertido más allá de cuato no-  
raz, dando por terminada la sesión  
al lo que yo el secretario extiendo la  
presente acta de que certifico

Mateo Yanez.  Francisco Benítez

Dolzane  Martín Moray

Juan.º Guerero  Fernando Barrero

Juan.º Muñoz  Pedro Simón Velazquez

Rodrigo Gómez  secretario

Diligencia y acierto por la presente yo el  
secretario que en este día de la fecha me  
ha celebrado el ayuntamiento la se-  
ñal ordinaria que le corresponde por  
no haber concursado número suficiente  
de concejiles para levantar acuerdo, y  
para que conste y obre los efectos opon-  
tuno extiendo la presente que fir-

mo en Tosa punto Alcazar o ventura y la  
d. Agosto d mil ochocientos ochenta y cinco

Pablo Sánchez



*D.S.*

Sesión ordinaria del  
dia 30 d Agosto 1885

Senores

D. Matías Fras Delgado  
" Caudillo Cenizo  
" Domingo Seguro  
" Martín López  
" Frans Cortés  
" Fernando Bañero  
" Frans Villanueva  
" Rodrigo Horner  
" Martín Mirar

En la villa de Tosa punto  
Alcazar d' Agosto d mil ochocientos ochenta y cinco:  
Reunidos los señores d representante  
miento o la, diez de su mano  
na en las cara. Considero  
nadas habilidades bajo la  
presidencia del señor alcalde  
d. D. Matías Fras Delgado  
y con asistencia d los señores  
concejales que se designaron  
al margen con objeto d cele-  
brar súa ordinaria y obre-

clarada habienda por ellos se pre-  
stó el juramento que por mi el secretario  
se dice y dio lectura d la acta anterior  
que fué aprobada.

En seguida se dio también cuenta  
al ayuntamiento d las disposiciones  
contenidas en los Boletines oficiales  
d estos ultimos quince días d los que  
se enterado y acordó su cumplimien-

to.  
Por varios señores se presentó una pro-  
puesta que tendía a que se procedie



se aí concuerdos parcialmente para cubrir el  
inabastamiento de consumo que en la com-  
una existió fundado en la carestía del año y a la circunstan-  
cia sanitaria porque se atraviesa  
en que no hay circulación de artículos  
suficientes al efecto y desfue de una alta  
mida disminución por unanimidad declaran-  
do que se proceda a constituir los tribu-  
tos punitivos que determine la  
cuenta mínima bajo la cual traga-  
rá de constar a cada contribuyente nubla-  
dor en comunión al efecto, a los conceja-  
les D<sup>r</sup>. Domingo Segura, D<sup>r</sup>. Martín López,  
D<sup>r</sup>. Juan del Burgo, D<sup>r</sup>. Francisco Cárdenas, y  
D<sup>r</sup>. Rodrigo Gómez Almeida.

Por el Dr. D<sup>r</sup>. Gaudioso Jiménez se hizo  
presente al Ayuntamiento lo mal en  
que esto se hallaba por carencia de local  
propio donde celebrar sus sesiones puesto  
que la casa del semental habilita-  
da hoy al efecto no tiene condiciones  
de capacidad por ningún concepto  
por lo qual propuso a constituir  
si un presupuesto extraordinario al  
que se traque numeroso tanto para  
recomponer la casa donde esta si-  
tuada la administración de consumo  
que es propia del Ayuntamiento y  
en la que se establecerá un fiscal  
lo para la misma quedando la  
planta baja para el objeto a que  
hoy esto destinada, sin que cubra



11

se para la recomposición de la Comisión  
que el dia que hubiere  
necesitado para ello, puse una vez aquella  
terminada se enviará esta para la  
colección de escuelas o niñas del que tam-  
bién carece esta población. Dicen  
suficientemente por unanimidad de  
acuerdo a aceptar en principio la propo-  
sición presentada, y para verificare  
los estudios correspondientes de la obra en  
proyectos y levantadas su plano y forma  
puesta, se nombraron comisiones de  
Cándido Quirós, D. Martín López,  
D. Rodrigo Gómez y Fernando Barrero.  
No habiendo mas asuntos de que  
tratar a oír por terminada la sesión  
el lo que se mandó entender entre actos  
que sera aprobada y firmada en la  
oficina inmediata d'que y el secretario  
certifiquen.

Martín López, Cándido Quirós

Rodrigo Gómez Martín López  
Fernando Barrero

Franco Guerrero

Franco Guerrero

Rodrigo Gómez

Abel Luis Pérez

Antonio

Secretario que en este dia o lo fecho  
no ha celebrado el ayuntamiento la  
señor ordinaria que le corresponde  
a este dia d' estar ocupado en la con-  
tinuacion del acta de la celebracion  
de soldados. Tasa punto alcanzada seis  
de setiembre de mil ochocientos ochenta  
y nueve.

Pablo Luis Vela

Senior ordinario del  
dia 13 de Setiembre 1885

D. Matias Juan Dalgado  
- Canisio Cenato  
- Domingo Segura  
- Martin Lopez  
- Juan Cortes  
- Juan Munoz  
- Roque Gomez  
D. Martineira

En la villa de Taza punto a  
tanj a trece de setiembre de  
mil ochocientos ochenta y cin-  
co; siendo la dia de su mu-  
nicipio y reunido el Ayunta-  
miento en las casas Consi-  
deradas Habitadas bajo la  
presidencia del Dr. Alcalde  
D. Matias Juan Dalgado y en  
asistencia de los tres concejiles  
que nombran cada uno al mas

que en objeto de celebrar senor ordinario  
y declarada habiente por hecho de  
nun promovente, difuso este su dictamen y dio  
por mi el Secretario cultura integrado  
del acta anterior que fué aprobada y  
firmada.

Si dio cuenta por el señor presiden-  
te de que en virtud de las prece-  
nzas sanitarias acordadas por la  
funta de Sanidad, habia sido pue-

Yo y encargado á su compañia D<sup>r</sup> Can  
 dido Curato farmacéutico de esta vi  
 lla mandan buenas los desinfestan  
 tes que tienen combustientes para  
 la caza de que esta población tiene  
 la desgracia o surivadida por el  
 coleto morro-Anatico. Dicho Sr. ha  
 ro con puntualidad del encargo obte  
 nido las drogas a disposición de este ay  
 untamiento y que le factura que  
 se ha presentado y poniéndole  
 fijo a la expuración han impus  
 tado en la Dragueña cuenta once pu  
 stas y veinti y uno centavos las  
 que habrá que agregar los gastos de  
 conducción y demás consiguientes. El  
 ayuntamiento acordó que inmediata  
 mente se proceda á su pago  
 en cargo al capítulo de impor  
 vistos. También se dio cuenta al ayun  
 tamiento de que iguallo dispuesto  
 por el Sr. Gobernador Civil de la  
 provincia, el veinti y cuatro del an  
 tual dieron comprobante la  
 comisión provincial para el juicio  
 de ejecución los muros del actual  
 aislamiento que se hallen compo  
 didos en el art. 102, de la Ley de  
 reclutamientos de once y julio ul  
 timo, y para la conducción de  
 aquéllos se han procedido de lo q

- - - - - tambien se dio cuenta al ayun  
 tamiento de que iguallo dispuesto  
 por el Sr. Gobernador Civil de la  
 provincia, el veinti y cuatro del an  
 tual dieron comprobante la  
 comisión provincial para el juicio  
 de ejecución los muros del actual  
 aislamiento que se hallen compo  
 didos en el art. 102, de la Ley de  
 reclutamientos de once y julio ul  
 timo, y para la conducción de  
 aquéllos se han procedido de lo q

vacío de comisionado. El ayunta-  
miento por unanimidad acuerda  
nombrar para este efecto a Dr. Mar-  
tín López Romero a quien se le prove-  
rá de la documentación y fondos ne-  
cesarios.

Y no habiendo más asuntos en  
que tratar a día por terminadas es  
la sesión la que ora se ha leído y aprobado  
de inmediata y que certifico  
Mateo Braun,

Mateo Braun *Sancti Thomae*

*Francisco Guerero* Martín Moro

*Francisco Almeida*

*Juanito Paredes*

Pablo Luis Helen

*Rodrigo Gómez*

*Colasur*

Diligencia // Aprovecho para la presente oppo-  
rtunitatis que viene en el año  
etno no ha celebrado el Ayunta-  
miento la sesión ordinaria que  
corresponde en razón a no haber  
concurrido suficiente número de ca-  
ciables para levantar acuerdo. En  
ta fecha Ataúpi veintio setiembre de  
mil ochocientos ochenta y cinco.

Pablo Luis Helen





*(Handwritten signature)*  
Señor ordinario del dia  
27 de Setiembre 1885

En la villa de Zarsa pinto  
Atayi a veinte y seis de Setiembre  
en el año mil ochocientos ochenta y cin-  
co. Siendo las diez de su maña-  
na y reunido el Ayuntamiento  
en la Casa Consistorial  
habilitadas bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Matías Fran-  
cisco Delgado y en asistencia  
de los tres concejales que se reu-  
nían al margen, y declarado  
que habiendo producido la pre-  
sencia, este despacho que por  
mi el secretario se dice y dio lectura  
al acta anterior que fue aprobada y fir-  
mada. Se puso también cuenta para  
el Secretario en lectura íntegra de lo  
circulado del Sr. Gobernador Civil pub-  
licó y citó del corriente inserto en el Bo-  
letín oficial del 19 número 187 por la  
que se previene la reunión de ferias  
para constituir numerosas juntas locales de  
instrucción pública y discutir suficiente  
materia para su cumplimiento para una unanimidad a  
cordo su cumplimiento disponiendo se elige  
a aquellas superioridades los términos siguientes

Ap. 1.º La Curia Parroquial d. Braulio Cavanilles  
y Peigan por ser unida en su clase a



esta villa

Toma de Concejales

D. Juan Guemes Sanchez  
.. Juan Espinor Torano  
.. Fernando Baños y Baños

De padres de familia

D. Mezquín Amado Martínez  
.. Juan Guemes Gutiérrez  
.. Joaquín Pantopía Millan

P. Juan Delgado Almendro  
.. Juan Delgado Vaca  
.. Valentín Guemos Sanchez

D. José Huénejo Ciruelo  
.. Juan López Guemos  
.. Fernando López Villalba.

A dió cuenta al ayuntamiento de los vecinos  
sobre sus fechas. El año actual d' nombre la  
una d' Miguel Migueles Flores y la otra d' José  
Rodríguez Carbonero ambos d' esta vecindad  
solicitando se les conceda servir sobre  
ta d' la vía pública en el ejido y sitio d' los  
sitos d' continuación inmediato del camino  
no que se incorpore á él tramo de carretera  
vinciende del prauadero ch' D. Valentín  
Guemos d' la villa. Suficientemente d' ayu-  
damiento por maneridades acuerda que  
para ambos solicitados á la junta el Dnu-  
to público para que en vista del tenor q  
se pretende informe lo q crea conve-  
niente.

Se oye tambien



cuenta d' otro solicitante qual ay un  
partimiento diceq D. Pedro López ~~peña~~  
d' este vecindad se poniendole a lo contrario  
del terreno que tienen solicitado para  
edificar casa a Miguel Almagro flor y Sos.  
Rodríguez Carbonell, fundandose e q  
susto dieron a la propiedad vecinal  
titulada el Palomar q que entre este  
y lo Cañero es lo q se pretende edifi-  
car por los perjuicios q ue a la causa  
dan en vano á tener aquell prudio  
destinado para la construcción de casas.

Disipado q ue fué este asunto para q ue un  
partimiento p se unan mas q uales acuerdos  
que falle a la parte de Ornato publica-  
plos q ue a su yno d las autoridades  
vecinales informe lo q ue cnia cosa  
acordado.

Sord dr Presidente de sus prece-  
se a la corporación q ue en tanto q ue la  
corporación no había resuelto nadie  
quiso de la intervención a Consuegra,  
habiendo nombrado en calidad d interino  
a don Rodriguez Estremosa sin per-  
juicio d la Resolución definitiva  
q ue la corporación tenga á bien  
admitir. También se puso dable q ue Presi-  
dente q ue se visitase q ue se avocara de la  
estancia dividida á la cual se salvo pue-  
blo para bastante satisfactorio y po-  
dría prescindir se p se viplanten nombra-  
dos para intervento en cargo á la ad-  
ministración d Consuegra en lo  
q ue sus miembros son bastantes habrá  
acordado la suspensión de los vigi-



lantes Pedro Rodríguez Almuz y el  
bonso Ramírez Puya plasas acuerda  
que el ayuntamiento acordata o de  
presind como medio de economia  
en que sobre ello meaqueva, acuerdo

Dos habiendo una asamblea  
que tratar se dio por terminada la  
sala d lo qun se mandó extender  
i carta d lo qun se dan cuenta en  
la inmediata d qun q el dho est  
fijo.

Mario Juan Caudillo Benito Francisco Almuz

Juan Domingo Seguro Rodrigo Gómez

Martin Moros Juan Guerrero

Pablo del Río

Sesión Extraordinaria del  
día 28 de Setiembre 1885

Tres  
D. Matías Juan Delgado  
" Caudillo Benito  
" Martín Suárez  
" Juan Martín  
" Martín Moros  
" Rodrigo Gómez

En la villa d Zanapin  
do Alauje c' veinte y seis  
d setiembre d mil ochocien  
tos veleciata y cinco rea  
mios el ayuntamiento  
a la Oficina Consistorial  
habilitado, en obigto de  
celebrar sesion extraordinaria  
y siendo las diez d la  
mañana y bajo la pres  
idencia del Dr Alcalde D.  
Matías Juan Delgado y con asistencia d los  
dos concejales qun se designaran al mar  
que para la cual preveio las oportunas  
convocatorias en anexo a suj habiendo  
se acordado en mas de dos dias d antea





N. 0.829.933



15.

para promover el bando y edictos publicados y fijados al público, que en este día iba a proceder al sorteo de los leves que han de constituir la junta municipal en el año económico corriente de mil ochocientos ochenta y cinco al veintiún y seis. El Sr. Presidente dio por habilitada la sección pública y llamó a diez jueces de antemano de la formación de secciones sean tres, fueron presentadas á la Corporación las listas de los individuos compatibles con arreglo al artículo 658 de la vigente Ley Municipal y en su acuerdo a lo determinado en el 56.

Sorteados que fueron dichas listas nombra por nombre y combinatoria en papulita igualmente se doblaron e introdujeron en un solo que para cada suerte se hallaba destinado de antemano.

Se procedió inmediatamente al sorteo el que dio el resultado que se pone a continuación.

1<sup>a</sup> Sección

Dn. Eliaz Rodríguez Barrero  
.. Fran<sup>co</sup> Trinidad Moya  
.. Antonio Fernández Gómez

2<sup>a</sup> Sección

Dn. José Moreno Gil  
" Juan<sup>o</sup> Alonso Coz Chueca  
" José M. Carretero Rodríguez

3<sup>a</sup> Sección

Juan Clemente González, Guenes  
Torre Pelao Flores  
Julián Canales Rodríguez  
Tomás Sánchez Bernal

Cinco actos fuieron aprobados sin protestas  
alguna, disponiendo el diputado  
que inmediata mente se expongan al  
público por término de veinte días los nom-  
bres de los elegidos para que en dicho término  
interpongan la reclamación o que hagan  
por conocimiento, insertando al propio  
tiempo en el Boletín oficial de la provin-  
cia.

Con lo que queda por terminada esta  
sesión de la que se manda extender la pre-  
ta acta lo que queda fuere aprobado firmar  
dela los tres concorrentes o que yo el secretario  
no certifique.

Mateo Pray, Gobernador  
Burgos

Domingo Segura  
Martín Merino Rodrigo Gómez

Juan M. Guerrero Juan C. Muñoz

Pablo Jiménez  
Santos

Sesión ordinaria del día  
16 de Octubre de 1885 -

Señor, Don W. Delgado  
Diputado Provincial  
de Cáceres

On la Villa de La Majada Alange  
a cuatro de Octubre de mil ochocientos  
ochenta y cinco: Reunidos en las Casas

D. Domingo Segura  
D. Joaquín Aponte  
Francisco Guzman  
Francisco Bracamonte  
Francisco Aponte  
Rodrigo Gómez

Constituyentes, habilitados los Señores Concejales que se designan en el margen, bajo la presidencia del Sr. e Hijo D. Joaquín Aponte Francisco Delgado, con objeto de celebrar una ordinaria, y declarada Abierta por dicha Asamblea, la dia lectura del Acta anterior que fue Aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación, que el Viente de Setiembre ultimo y previa convocatoria puesta al efecto, la mayoría del Ayuntamiento con Asistencia de Mayores Contribuyentes, Por Nuncio en la Secretaría del Ayuntamiento de Nuestra Señora de la Virgen á fin de Acordar el medio de Allogar fondos para proceder a terminar la Obra de la Casa de la Hermandad, ha quedado Atendido por unanimidad entre los allí presentes, autorizar al que habla como presidente, y al Ayudante, para buscar á prestamo la Summa de dos mil pesos, con los que se consideran bastantes para la terminación de la Obra referida: El interes se encargará de que devenga aquella cantidad, sin perjudicio a personas y por igual parte entre los Señores allí reunidos, y además estos respondrán personalmente del Capital; para comprobar de que el Ayudante de la Virgen, cumple de aplicar todos los fondos que se reciban una vez terminada la Obra, si solventara el Capital que se tiene pendido, y por ultimo, que dichos Señores fíjados y principios propuestos, se llevaren a efecto para ejecutar la misma inmediata intervención en la Recaudación e Inversión de los fondos de la Virgen hasta tanto se solvante el Capital que se tiene pendido, en la que cesase definitivamente una vez que se pague dicho préstamo. Considerando que el Ayuntamiento es el único Autor.



Instrumentos de los fondos d. la Virgen segun an terminante  
ment se halla dispuesto en la fundacion de Aquel Santu-  
rio, Claro es q. para q. los Siervos fiduciarios y princi-  
pales pagadores del capital que se adquiere partiendo  
puedan ejercer la intervencion tenida como condi-  
cional en el Acta del Vinte de Octubre, se recorta  
especialmente la Autorizacion de este Ayuntamiento, p.  
lo qual somete a delivacion este Anexo. Dicidido asि  
evidentemente, por unanimidad se Acordó, q. Recorriendo  
el año un Especial y detallado informe q. q. presentan los  
Siervos q. garantizan el credito q. u. contraiga para  
la terminacion de la Obra de la Casa de la Virgen, se  
le Autoriza en Comprension q. q. ejercer una cierta  
intervencion sobre los fondos d. Aquel Santuario,  
con ~~principio~~ expreso y terminante q. se comunicase  
al Cllr. Ayuntamiento, q. q. su vez terminada la Obra  
en edicion, todos los fondos q. por limosnas o otas  
concepto se Recauden se apliquen unica y exclusivamente  
a solventar el prestamo q. u. contraiga.

Se manifestó por el Dr. Presidente q. la Recaudacion de  
fondos Municipales no muy lesta, y q. los creditos a  
favor del Ayuntamiento q. como ingresos figuraen en  
el presupuesto del Ejercicio Corriente, no se han Recaudado  
ningunos. El Ayuntamiento por unanimidad Alauda  
q. se proceda a hacer efectivos dichos creditos por  
la vía Ejecutoria, nombrandose a Comisionad Ejecu-  
tor a éste Horno Guirretoz

Se dio cuenta al Ayuntamiento d. los informes  
enviados por la Junta de Obras publicas a la pesta-  
cion de terrenos en el Lijo y sitio q. los S.los como  
sobrantes de la vía publica para edificar, para q.





por José Rodríguez Cabrerizo y Miguelalle  
gia Flores de esta Vila, y entiendo el aten-  
tamiento, despues de una detinida discusion pro-  
minimida en Acordó, que de conformidad con  
el punto de dicha Junta, se le concede el  
terreno perteneciente que son once hectáreas de la  
térrea por treinta de longitud á cada uno, y  
que en cada uno también constituyen un fren-  
te de treinta y tres varas, cada lado, y  
que abonarán á Varon o sus continuacion  
en cada uno, ingeniando su impuesto en los Ayuntamientos  
municipales, y advertindole a los Concessio-  
narios la obligacion que tienen de sujetarse  
se al informe de la Junta de Oviedo en la con-  
strucción de los puentes levantados, y que estos se  
han de levantar en el termino proximo de su  
año, y que no haciéndolo, no solo perderán  
el terreno concedido, si que también las con-  
tidades, por ellos establecidas, con una multa  
en aquello, habrán de pagar sin que tengan  
derecho á indemnización a ninguna especie.

Y como habiendo mas avantes de quattro  
tar, se doy por terminada la Sesión  
de la que se manda constatar este acta.



que sea aprobada y firmada en la in-  
mediata de que yo el Secretario certifico  
firmado - mandato - Vole,

Estados prop.

~~Domingo Seguro~~

Domingo Seguro

*Antón Lopez*

~~Rodrigo Gómez~~

Martín Moro

*Pedro Luis Vela*

Recd.

Sesión ordinaria del dia

11 de Octubre de 1885.

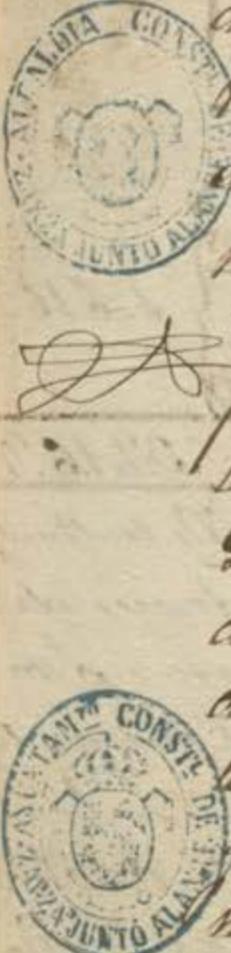
Senores

D. Martín Francisco Delgado  
D. Cándido Corrao  
D. Domingo Seguro  
D. Martín Moro  
D. Martín López  
D. Francisco Cortés  
D. Rodríguez Gómez  
D. Francisco Jiménez

Se la villa de Barra junto a Magre  
á suel de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco : siendo la hora establecida  
de reunir el Ayuntamiento en los Casas  
Constitutivas, habilitadas, con anterioridad  
de los Sres. Concejales, que se disponían  
al margen y bajo la presidencia del Dr.  
Alcalde D. Martín Francisco Delgado  
con objeto de celebrar Sesión ordinaria  
y declarar abierta, se dio lectura al  
Acta anterior que fue aprobada y  
firmada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la Re-  
lación de descubiertos presentada por el Recaudador de  
Contribuciones de esta localidad. Referente al cuarto tri-  
bién de 1884-85 de la Territorial, y en cumplimiento  
de lo dispuesto en el artículo 36 y siguiente de la Constitu-  
ción de 20 de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro  
se declaran incobrables las cantidades, porque  
aparecen en descuberto los deudores comprendidos

en la Relación, fundándole en los Conceptos que se determinan en la Corte Correspondiente de la misma Relación. En su consecuencia y cumpliendo lo dispuesto en el párrafo Quinto del art. 36, se mandó colgar para al público por cinco días.



Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación, que en uno de estos últimos meses, había recibido una certificación expedida por el Dr. D. Luis Otero y Conesa Secretario de la Deputación de Instrucción Pública de esta provincia, fechada en Badajoz, el día de agosto último, y por la que se certifica, que según aparece de los libros y demás antecedentes, que obtiene en aquella Oficina el Director de la Escuela del Pueblo de España, había ingresado por cuenta del Ayuntamiento de esta villa para atender á las obligaciones de primera enseñanza durante el año económico de 1884-85, la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, habiendo satisfecho por dichas obligaciones, la misma cantidad.

Por el Presupuesto Municipal de aquel ejercicio, Capítulo 4º para Instrucción Pública, se ven conquistados como gastos 3.437 ptas. 74 c., de los que deducida, una conquisada, en el artículo 4º para premios a los niños en los establecimientos, quedan líquidas 2.416 74 ptas, que se distribuyen en la forma:

Para el Maestro D. Victoriano Egurrola	
En sueldo ——————	3.000
Para material ——————	275.

3375

	Suma anterior	1375.
Ema Caja habitacion	150.	1.800.
Distribucion de los viños no pobres	<u>275</u>	
		}
Para la Oficina D <sup>r</sup> . Victoria Ríos fríos		
Por sueldo	1.000	
Ema material	183'37	1.616.
Ema Caja habitacion	150.	
Distribucion de los viños no pobres	<u>183'37</u>	
		}
Total general		3.416'7

Segun el documento, la Ver d. 3416 pesetas, 74 céntimos  
que por todos conceptos debian de percibir los Profesores, de  
Institucion primaria, han recibido 3600 pesetas ó sea  
184'74 mas de lo que resultan adeudados en el presupuesto  
por lo que se ve en la imposibilidad de poder formalizar  
los liquidaciones para cancelarlos en cuentas. Por otra  
parte, sabido es que este Ayuntamiento clavo una exposi-  
cion al S<sup>r</sup>. Gobernador Civil de la Provincia, en soli-  
citudo de que no se entregaran a los oficiales, la antiguedad  
para los Oficios, en virtud de que el Municipio celebraba  
los contratos de arriendo de los Casas de dichos oficiales  
y constituyendo responsable de sus pagos, principal  
logico que se ordenase al Dr. Director de la Sección  
del Banco de Espana, que no entregara la 300 peseta  
antiguedad para Casas, cuya suma debia dejarse a  
disposición de este Ayuntamiento: se accedió a esta  
petición por aquella Superior Autoridad, para darle  
los Oficios con beneficios, y con este motivo, la Casa  
arrendada para la Oficina en la Calle del Conde, fué  
pagada por el Municipio a su dueño Vicente  
Labrador, y ahora Remolta, que dentro de su mandato  
del S<sup>r</sup>. Gobernador, o disponiendo de otras  
Casa de lo ya acordado, los oficiales han percibido



*S*

de la arquimia de los Casas, y que el Ayuntamiento ha pagado la renta del uno de la que estaba destinada para la señora Dña Victoria Ríos-Prío, Circunscripción que agrava más este Asunto, por que de los tres mil Cuatrocientos diez y seis puntos se trataba y cuatro céntimos que resultaban Consignados en el Presupuesto, ya estaban pagadas Ciento Cincuenta y solo quedaban tres mil doscientos setenta y seis pesos, setenta y cuatro céntimos, y como no cumplía medio desfoder dar solución a este Asunto, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que este remueva lo que en su superior ilustración crea conveniente.

El Ayuntamiento, después de examinados detenidamente los antecedentes, y resultando comprobado quanto ha manifestado el Sr. Presidente, sin manifiestad acuerdo, que se lleva queja al Sr. Gobernador Civil al fin de que se digna fijar su atención en este Asunto, y se practice de la imposibilidad de poderse formalizar el pago de los tres mil Seiscientos pesos que figuraron de la certificación del secretario de la Junta de Instrucción Pública provincial, cuando en el presupuesto no resultan Consignados nada más que tres mil Cuatrocientos diez y seis puntos y setenta y cuatro céntimos, y por cuenta de ellas hay sido fechas Ciento Cincuenta por la renta de la casa de la señora Dña Victoria Ríos-Prío, de donde que



solo quedaba liquidar a pagar 3266<sup>71</sup> pts. que hasta las 3.600 satisfacciones, hay un exceso de 333<sup>26</sup> puntos que debían ser reintegrados por la Junta de Instrucción Pública Provincial a estos fondos municipales, como satisfechas demás a la Profesora Dña. Antonia Ríos, hija de la Escuela Elemental de esta Villa.

Otra Corporación tiene sentimiento este Asunto, por que no basta que los Alcaldes de cada localidad en virtud de suscintas veinte y cinco puntos Anuales que es lo que debían percibir de sueldo con arreglo a 2938 almas que le resultan a esta población del Censo Oficial, atendida a la escala gradual establecida en el artículo 191 de la Ley de Instrucción Pública de 1857, viven percibiendo individualmente mil y cien puntos, conceptuando a la población como mayor de tres mil almas; si que también se les abona más de lo que tienen consignado en el presupuesto, cosa que está terminantemente prohibido por la legislación de Contabilidad, punto que los Ayuntamientos no pueden abonar aquello que no tengan consignación expresa en su Presupuesto por legítima que fuere la reclamación, y si por un incidente cualquiera, se hubieren consignado alguna cantidad de más en dicho Presupuesto, lo procede señalar que se ordenará la formación de un presupuesto adicional o extraordinario para dar Cabida a aquella suma que faltase si esta era procedente, y una vez formalizado y Aprobado, entonces y solo entonces es cuando puede tener lugar su abono, pero de otra manera es imposible de todo punto.

Se manifiesta por el M. Presidente que se dedica a



a la señora Antonia Espinosa de Mendoza tres meses  
de lactancia a la esposa Matilde Blasimena Caza  
que corresponden a los meses de Julio, Agosto y Se-  
tiembre últimos, y una cuadra. Esto es rindiéndole  
por la Diputación provincial lo que abona la  
provincialmente por los fondos municipales. El  
Ayuntamiento por manzana acordó que  
se abone con cargo al capitulo de presupuestos  
expidiéndose el oportunamente ordenamiento para el  
Sr. o Alcalde como sepié ordinado de pago.

Se dio cuenta al Ayuntamiento del informe emitido  
por la Hacienda de Osuna público en la pretension de Don  
Pedro López de que se dio cuenta en la Sección Ordinaria  
del dia 27 de Setiembre último, y el Ayuntamiento para  
manzana acordó devolver a la Hacienda en las mismas  
partes en que se apoya dicha pretension de Osuna  
público.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se  
dio por terminada la Sección, de la que se mandó  
extender este Acta la que sera leída y aprobada  
en la inmediata sesión el Secretario  
certifico -

*Carlos Freyre, Conde de Berat*

*Hernando González*

*Domingo Seguro*

*Morón López, Fernando Barrero*

*Fran. Guerrero*

*Martín Morato*

*Pedro Valenzuela*

*Montes*

*Sesión ordinaria del  
d<sup>o</sup> 18 de Octubre m<sup>o</sup>*

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

*En la villa de Tarza*

Amores

D. Mateo Francisco Delgado  
Candido Cenizo Villegas  
Domingo Sarmiento  
Pastor López Romero  
Francisco Cortés Segura  
Francisco Jiménez  
Rodríguez Gómez

justo el Plazgo de diez y seis días del  
Octubre de mil ochocientos ochenta y  
cinco: Hicieron loa, díces de su mu-  
tua y Recinto el Ayuntamiento  
de la Villa, Comisionados, habilitados  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pedro Francisco Delgado y  
con asistencia de los Amores. Con  
ellos en sus nombres se designaron al margen, con  
objeto de celebrar sucesa Ordinaria Pública, y  
declinada Abierta por dicha Sr. Presidente,  
dio lectura del Acta anterior que fué apro-  
bada y firmada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de que ha  
biendo estado expuesto al público por cinco días  
la lista de deudores incobrables del cuarto trimestre  
de la Contribución Territorial de 1884-85 sin que  
se haya interpuesto reclamación alguna, se acordó  
por unanimidad confirmar el tomado el día  
trece del actual declarando justificada  
la suma de setenta y cuarenta y nueve  
centavos que aducen los contribuyentes comprendidos  
en la clasificación del Mercantil.

Se manifestó para el Sr. Presidente que con todo  
puro respeto se veía en la necesidad de hacerse presente  
a la Corporación, el desplorable estado en que encuentra  
la contabilidad de fondos municipales, a cargo del  
depositario D. Pedro Gutiérrez, a quien para cum-  
plir lo dispuesto por esta Corporación en el año de  
diez y siete de Julio último, había ordenado tie-  
nese entregara para su sueldo a Badajoz de la vez



26

tenencias que remitaban en Caja al Verificarse el  
anexo a trámites de Anexo último y confríos de  
protestos & formalización de documentos le ha veni-  
do engañando hasta hoy adquisiendo el conocimien-  
to de que ha dispuesto para su cuenta propia  
de aquellos fondos, y como de Sea Así compruebe  
también el buen nombre y los intereses de este agente  
mismo, lo hace prender para que esté de bien a op-  
tar la Revolución que en su superior ilustración  
sea más procedente. El Departamento prenderá  
en su ánimo la gravedad de lo expuesto, y sin que  
ver entres en este momento á dirigir cargos o recaídos  
por la negligencia en el cumplimiento de lo que pueste  
que esto sea objeto a este día, se limita por hoy  
á acordar por unanimidad, que el Dr. Presidente Vice-  
de apurar todos los medios Conciliatorios para que  
el D. Pedro Gutiérrez entre que todos los fondos  
que obtuvieron en su poder como depositarios de pro-  
pios, haciendo entender para ello la responsabili-  
dad que pesa sobre n' ante los Tribunales de  
justicia por malversación de fondos públicos, y  
que si no procede de aquí se vuelva a dar  
cuenta al Departamento para que este Presidente  
Vice en justicia en Reivindicación de su honor  
de su buen nombre que esta disposición se sostenga  
en todo lugar pese á quien pese.

No habiendo mas asuntos de que tra-



tar, se dio por terminada esta Sesion que sera  
puesta en vista para su firma y Aprobacion  
en la Sesion inmediata de todo lo que yo el  
Señor pague certificado - firmado: certificacion: val-

*Malo Frey, Giacomo Bentivoglio*

*Domingo Segura*

*Nacim. l. ap. Fernando Barrero*

Florido Gómez Fran w. Guerrero

Franklin Martin Moore

Fran<sup>co</sup> Cortez Pablo Luis Velez

26 <sup>Sept</sup>  
Antonio -

Diligencia & fervito por la premata yo el Secretario, que  
en este dia de la fecha no ha celebrado el Ayunta-  
miento la sesion ordinaria que le corresponde, en  
atencion al no haber concursido numero suficiente  
de Concejales para levantar Acuerdos. Hara juntar  
Alcaldes & Veedores el dia 2 de Octubre de nexto cele-  
brando asiento.

Pollo Lui Velen

Otra & Tercera en el año de mil ochocientos ochenta y cinco  
de la Señor ordinaria que le correspondía para una  
haber conciencia menor suficiente a Consejales para  
levantar demandas - Hasta jetzt a Alzaga es primero  
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco -

Robt Lui Vile,



Sesión ordinaria del día  
8 de Noviembre de 1886

En la villa de Almendralejo a Haga a ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco:  
Muniédo el ayuntamiento en las Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Matías Fras. co.  
Delgado y asistencia de los Señores Cabejales, en  
yos nombres se designan Almagro con objeto de  
celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta  
por el Dr. presidente, se dio punto el Secretario lectura  
y integración del acta anterior que fue aprobada y  
firmada.

*D*ijo cuenta con licencia íntegra de todas las disposiciones y  
instrucciones dadas en los Boletines Oficiales del periodo mes de Octubre  
y lo que va del corriente, y de los que quedó entrado el ayunta-  
miento.

Se instaron varias discusiones sobre asuntos de interés local  
sia que en ellos hubiere Recair acuerdo determinado, donde el  
Dr. presidente puso fin cuando la Sesión dada que se estima de este  
acta que se someterá a su aprobación, la inmediata, del  
que yo el Secretario certifico.

*Mateo Fras. co. Delgado* *Francisco Barrera* *Martín López*

*Domingo Segura*  
*Martín López* *José María Barrera*  
*Francisco Muñoz* *Pablo Luis Vela*

Diligencia he hecho por la presente yo el Secretario que en el día de la fecha  
no ha celebrado el ayuntamiento la sesión ordinaria que le corres-  
ponde por no haber concursado número suficiente de concejales  
para levantar Acuerdos. Haga juntas Haga a opiniones de  
Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco

*Pablo Luis Vela*



Diligencia & Tampoco en el dia de hoy ha celebrado el Ayuntamiento la Se-  
sion ordinaria que le correspondia por la misma Razon de no haber con-  
cursado numero suficiente de Concejales para levantar Acuerdos. Hora  
junto Almog 6' veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y  
cinco.

Pedro Luis Vela,

Sesion ordinaria el dia 29 En la villa de Zarza junta Almog 6' veinte y uno de  
Noviembre de 1886. Ensayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunido el Ayun-  
tamiento en los Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Al-  
fonso Dolgat y asistiendo los Srs. Concejales cuyos nombres se detallan  
al margen con Objeto de celebrar Sesion Declaracion publica y declarada obri-  
ta por dicho Sr. Presidente, se dio lectura al acta anterior que fué aprueba-  
da y firmada.

Se manifiesto para el Sr. presidente con sujetaencion de persona que segun  
los portes comunicados en la Hacienda y Oficinas Oficiales, q. s. n. el Rey Don  
Alfonso XII ha fallecido el dia veinte y seis del actual habiendo declarado por  
el Gobierno la legalidad Constitucional que lleva o la lleva a la Corona  
& su prenacquista hija bajo la Regencia de su Madre D. Maria Cristina,  
por quia se ha confiado a S. M. el cargo sagrada la formacion  
de Nuevo Ministro. El Ayuntamiento quedo estando acordando la suspen-  
cion de esta sesion como prueba de sentimiento, de que ya es constante cer-  
tifico =

En la persona de don Pedro Luis Vela  
Vulgar Martin Lopez, Martin Moro  
Fernando Barrero. Juan Munoz  
Pedro Luis Vela,

Diligencia & el sustento certifico, que en este dia no ha celebrado el Ayuntamiento  
la sesion ordinaria que le correspondia por no haber concursado numero  
suficiente de Srs. Concejales para levantar Acuerdos. Hora Junta Almo-  
go a diez y seis de diez y seis de mil ochocientos ochenta y cinco =  
Invenit dabo - Seis de veinte y

Pedro Luis Vela,

Cesion extraordinaria del  
15 de Diciembre de 1885

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

En la villa de Zarza



*S. A.*

Ver -  
 D. Matías Francisco Delgado  
 D. Candido Cerrato  
 D. Domingo Segura  
 D. Martín López  
 D. Martín Alarcón  
 D. Rodríguez Gómez  
 D. Fernando Álvarez  
 D. Brau Francisco Jiménez

juato de Almagra a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos veintiún y cinco; venido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, habilitados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías Francisco Delgado y con asistencia de los Señores Concejales

en objeto de celebrar Sesión Extraordinaria por la que previamente habían sido convocados con arreglo a Ley, y declarada abierta por el Señor Alcalde, se manifestó por este que había apurado todos los medios de Coacción que han estado a su alcance para recabar la d. Pedro Gutiérrez depositario de fondos Municipales, los Alcances que le resultan en su contra por las existencias que debían existir en Caja, sin que haya podido conseguir el Objeto que le había confiado el Ayuntamiento por la Sesión de diez y ocho de Octubre del año, y en su vista el Ayuntamiento puso la unanimidad acordada, que inmediatamente se hagan efectivos todos los Alcances que resultan contra dicho depositario por los medios ejecutivos que autorizan las Leyes Administrativas, sin perjuicio de prejuzgar los hechos en su día.

No habiendo más asuntos a querellarse, se da por terminada esta Sesión



de la que se mandó entregar este acta, la que  
leída fué aprobada firmando la los señores  
concejales de qui yo el Secretario certifico

Mateo Pérez, Sandino Benítez  
Díazán

Domingo Segura  
Apolinario López Fernández Moreno

Rodrigo Jiménez Fran.º Guerrero

Prem.º c. Antonio Martín Moreno

Fran.º Cortés Pablo Luis Vilas

Secretario

Sesión ordinaria del dia  
27 de Diciembre de 1885

Señor:
D. Mateo Fran.º Delgado
D. Cándido Cenizo
D. Domingo Segura
D. Matías López
D. Fran.º Cortés
D. Fran.º Guerrero
D. Matías Moreno
D. Rodríguez Jiménez

En la villa de Hervás el viernes a  
veinte y siete de Diciembre en el vele-  
ciero ocho y cinco. Reunido el ayunta-  
miento en la Casa Consistorial, habili-  
tadas bajo la presidencia del tr-  
alcalde D. Mateo Fran.º Del  
gado y con asistencia de los  
señores Concejales que se dieron re-  
nun al margen con objeto de  
celebrar sesión ordinaria y decla-  
rada abierta por dicho señor presidente  
dio lectura del acta anterior que fue  
aprobada y firmada.

Se manifestó por el señor presidente  
que al pie de cada uno de los miem-  
bros del encargado de la custodia y conte-  
gio del libro de cartera de este ayun-

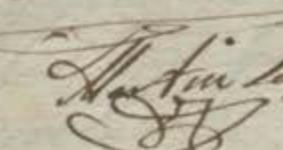


lamiento, Domingo Martínez como se le adeudan quinientos cuarenta pesetas por todo el año de mil ochocientos ochenta y cuatro al ochenta y cinco y dos tercios del ochenta y tres al ochenta y cuatro, los cuales no le fueron satisfechas en razón a que los presupuestos de aquello ejercicios no permitían conseguencias expresa para ello.

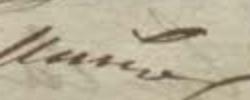
Diciéndos por el ayuntamiento, este por unanimidad acuerdo que reconociendo el débito como legítimo punto que el Domingo Martínez fuere nombrado por Camino por este ayuntamiento con el haber de una prima diania, debe de procederse su pago con cargo al presupuesto de mil ochocientos ochenta y cuatro al ochenta y cinco en suyo periodo de ampliación no encontrando juzgadore contra el capitulo de impresos punto que se fiera de conseguencias expresas para este caso determinado.

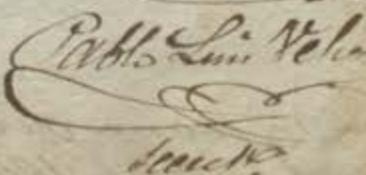
No habiendo mas asunto digno tratar se dio por terminada esta sesion de la que se mando extender la pronta acta que sera aprobada y firmada en la siguiente de que conste lo

Malo Juez, Santiago Benito, Domingo Iglesias

Delgove  Anton Lopez Martínez 

Fernando Barroso 

Franco 

Pedro Luis Vela 



3 de enero de 1886) En la villa de Tasso



25.

2 PESETAS

lunes. Hasta el tres de Enero de mil ochocientos ochenta y seis; reunido el ayuntamiento en las casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Matías Frank Delgado y con asistencia de los señores concejales que su ex presencia al margen con objeto de celebrar Sesiones ordinarias y declarada tránsito formal por dicho Sr. Presidente se mantiene la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta al ayuntamiento  
de las disposiciones contestadas en los Bo-  
letines oficiales de estos ultimos quince  
días y de las que quiso extenderse más  
el dia <sup>27</sup> ~~26~~ <sup>27</sup> ~~28~~ <sup>29</sup> ~~30~~ <sup>31</sup>  
y el dia <sup>28</sup> ~~27~~ <sup>28</sup> ~~29~~ <sup>30</sup> ~~31~~ <sup>32</sup>  
Se dio tambien cuenta a la me-  
ma corporación de una comunicacion  
del Señor Juez Municipal de esta ci-  
udad en la que pretende se le facilitem  
los términos de rema del papel para  
la conformidad de los libros del registro  
civil, puesto que los correctos estan ul-  
timados y cumplidos suficientemente el

timados, que tienen suficientemente el  
ayuntamiento para una minoría de acuerdo que se le facilite o désto de su  
Municipal el papel que redame  
para los libros del registro civil con  
yo valor equivale a diez pesos  
que se giraran con contra el Capi-



tulo de improprios del ejercicio convencional  
y razones que se obtuvieron de consignación  
expresa para este caso,

Y no habiendo mas asunto de que trate  
se dio por terminada la sesión de la que  
se manda extender este acta que sera leída  
y aprobada en la inmediata de todo lo  
que yo el secretario certifico.

Malo Pray, Candido Tenorio Domingo Segundo

Dulzane Marbán por Martín Vela

Fernando Barrero

François Miret

Pablo Luis Vela  
secretario

Diligencia & Acuerdo por la presente yo el Secretario que en este  
dia de la fecha el Ayuntamiento no ha celebrado  
la sesión ordinaria que le correspondía por no haber  
convenido número suficiente de concejales para  
llegar a acuerdo. Una junta plenaria se  
dejó de tener de mil ochocientos ochenta y seis

Pablo Luis Vela

Otras Campeas en este dice el Ayuntamiento ha celebrado  
la sesión ordinaria que le correspondía por la misma  
verdad de acuerdo. Una junta plenaria  
se dejó de tener de mil ochocientos y setenta y seis -

Pablo Luis Vela

Sesión ordinaria  
dd 24. a Junio } en la villa de Plasencia  
} con

Ver.

D. Matías Francisco Delgado  
 D. Claudio Casero  
 D. Domingo Segura  
 D. Joaquín López  
 D. Juan C. Cortés  
 D. Rodríguez Gómez  
 D. Juan Gutiérrez  
 D. Martín Morán

Hasta á Viente y cuatro de Junio de  
 mil ochocientos diecisiete y seis: Sesión de  
 el Ayuntamiento de las Casas Consisto-  
 riales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Matías Francisco Delgado y con  
 asistencia de los Señores Concejales que  
 se designaron al margen, con objeto  
 de celebrar sesión ordinaria pública

~~Declarada abierta por dicho Sr. presidente, se~~  
 dio lectura del acta anterior que fué aprobada  
 y firmada.

Sr. D. Presidente se manifestó á los Consejeros  
 que fué una de esas coincidencias, casualas,  
 que alguna que otra vez sucede, no llegó á su poder  
 el Boletín Oficial de la provincia del día siguiente  
 del corriente, a causa in duda de extravío, mas  
 truendo noticia, por un Oficio del Sr. Gobernador Civil,  
 de que se hallaba por cumplir su servicio  
 preventivo y de interés sobre la dictación de cuentas  
 Municipales, hubo necesidad de probolearse de tal  
 Boletín, facilitándolo al efecto al Sr. Pmr. Munici-  
 cipal de esta localidad, que presenta en el acto  
 ordenando á un Oficinario dice y di lectura  
 íntegra de una circular que se halla en la pri-  
 mera linea segunda Columna de citado Bole-  
 tin, y por la que el Sr. Gobernador Civil con-  
 feda trinta y uno de diciembre ultimo, recomen-  
 da á los Ayuntamientos los deberes que les  
 impone la Ley Municipal vigente sobre Ven-  
 dición de cuentas Municipales, y qui habiendo  
 venido en el treinta y uno citado el plazo de



Ampliación, proceder la liquidación del ejercicio económico de 1884-85 y que por lo tanto, entre dentro del consiguiente deban estar fundadas, teniendo en cuenta el Estudio y fijadas por el Ayuntamiento, con objeto de que la Hacienda Municipal pudiera disponerse para emitir dictámenes en la primera quincena de Febrero, haciendo responsables en su caso el Ayuntamiento del cumplimiento de este servicio, a los Contadores o Consejales Interventores por la no presentación de las cuentas, y en segundo lugar a todo el Ayuntamiento segun esto preservado en Real Orden de cinco de Diciembre de 1877. Dicho Visto el Ayuntamiento y dimitido suficientemente este Asunto, por unanimidad acordó: Que la Junta el Extracción del Boletín que ha dado una que a que el Sr. Presidente no haya podido dar Cuenta ante de esta Corporación de lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil, siendo esto causa del Retraso que ha sufrido el cumplimiento del Servicio que tanto se recomienda por la Autoridad Superior de provincia. Esta Corporación ve con muchísimo gusto la disposición expresa de que se ha dado lectura, por que tiene el convencimiento íntimo de que la Claridad en las Cuentas Municipales, y su liquidación y ejecución en las épocas oportunas, es la base fundamental de moralidad y buena administración local, y por lo tanto debe de procederse sin vacilar mano a confeccionar las cuentas del





último ejercicio de 1884-85, con sujeción estricta a lo que dispone la Ley y que inmediatamente también se haga igual con las del ejercicio de 1883-84, únicas que este Ayuntamiento tiene facultades de formación: dice cuenta de este acuerdo con copia certificada al Sr. Gobernador, segun dice en su circular:

Por el Dr. D. Cándido Correto previo la reunión que le fue concedida, hizo uso de la palabra para determinar la necesidad de que los cuentos de Consumo marchen con la integridad y claridad que son tan necesarios, y después de dictado el asunto, la Corporación por unanimidad acordó, que el Administrador de Consumo presente mensualmente a la Corporación las listas de la Recaudación diaria, con explicación de nombres y conceptos para su conocimiento; que este servicio se extienda a contar desde el primer de Julio último y entiendo especificando en lo que sea de nuevo reclamaciones. Además también presentará dicha Administración cuenta detallada de lo recaudado en el ejercicio anterior de 1884-85, con expresión de los débitos que ha-



252

bien quedado pendiente de Cobro, y vota la  
constancia de lo realizado despues con apli-  
cacion a aquell oficio, y lo que aun falle  
que cobrar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesión de la que se  
mandó extender este Acta que sea leída.  
Aprobada en la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Domingo Seguro  
Malo Fragués *Cuidado de la villa*  
Díaz *Había leído* Martín Vileta  
Fernando Barrero *Franco* *Henry*

Pablo Luis Vileta  
*Mentado*

Sesión ordinaria del } Villa de Hervás justo a Hangle  
dia 31 de Enero de 1886 } a treinta y uno de Enero de mil ochocientos  
tre

Presentes frau.º Díaz  
D. Cándido Cerato  
D. Domingo Seguro  
D. Faustino López  
D. Francisco Costas  
D. Alfonso Alfonso  
D. frau.º Jiménez

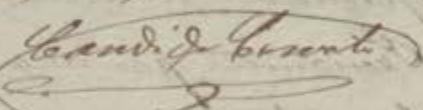
Velento y seis. Recibido el aguantamiento  
en las Casas Consistoriales, habilitadas con  
existencia de los Elegidos concejales cuyos  
nombres se designan al margen con objeto  
de celebrar Sesión ordinaria pública y  
declinada Oficiosa por dicho Sr. presidente.

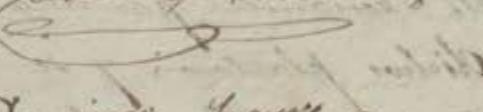
Se dio lectura del Acta anterior que fue aprobada  
y firmada.

Se dio cuenta de la memoria presentada  
por D. Pedro Gutiérrez del Casar a deposito  
de fondos municipales, y el aguantamiento  
despues de dictada el acta, fué manejado  
cuando aceptada, y para establecer la

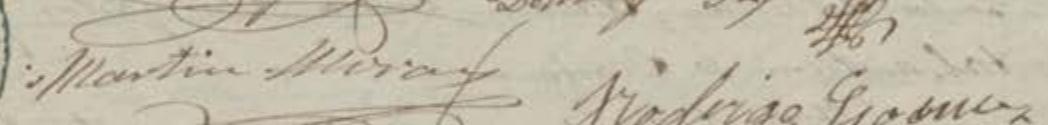
Vacante se nombraron Aspirantes, por término de ocho días, en la intitulación de que en la sesión inmediata se procedió a su nombramiento. El premio de cobertura tiene el fin de cubrir el total que constituya el cargo de Alcaldía, y el elegido pretende servir bastante a satisfacción del Ayuntamiento.

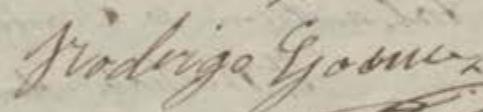
No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión de la que se nombró este Acta de que yo fui secretario certifico.

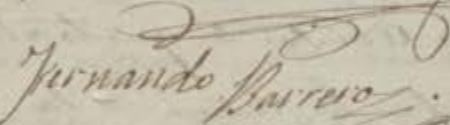
Alcalde Díaz, 

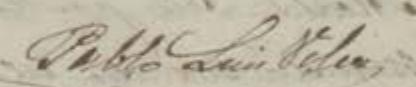
Dílguez 

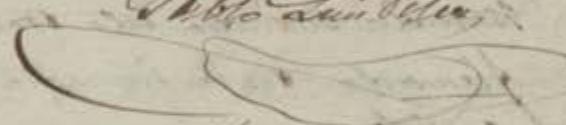
Domingo Segura 

Martín Miraflores 

Rodrigo Gómez 

Fernando Barreiro 

Pablo Luis Vela 

 Secretario

Sesión ordinaria del dia  
7. de Febrero de 1886

Señor,  
D. Mateo F. Dílguez  
D. Cándido Cesario  
D. Domingo Segura  
D. Martín López  
D. Francisco Muñoz  
D. Rodríguez Gómez  
D. Fernando Barreiro  
D. Martín Miraflores

Anterior que fue aprobada y firmada.

En la villa de Plasencia, junto a Hanga a  
Sexto de Febrero de mil ochocientos ochenta y  
seis: Reunido el Ayuntamiento en las Casas Con-  
sistoriales, habilitadas bajo la presidencia del  
M. Alcalde D. Mateo F. Dílguez y asistien-  
do a los Señores Concejales, cuyos nombres se  
designan al margen con objeto de celebrar  
Sesión Ordinaria, y declarada Abierta por  
dicho M. Presidente, se dio lectura del acta  
anterior que fue aprobada y firmada.

Por el M. Presidente se manifestó que las Casas  
Consistoriales propias, se han sumido el bido al

Estado severo en que se encontraban y por lo que  
se hallaban inhabitable. La corporación quedó ente-  
nida y por unanimidad acordó su destrucción en  
mismo ófice de aprovechar las materiales, que se  
hallen tenibles y evitar desplazos, que perjudiquen  
a los propietarios colindantes, pagando los gastos  
que con tal motivo se hagan, con cargo al Capítulo  
de Excepciones del presupuesto conciente -

Cambian el Sr. Alcalde hinc punto a la Cor-  
poración lo concerniente que sea la plantación de  
Arboles en la Carrasca y Planta del Pilas, y  
Corporación accediendo al dicho demandado por el  
Sr. Presidente, por unanimidad acordó que se encarguen  
dichos plantones y se coloquen en la Carrasca y Pla-  
nta del Pilas, dando cuenta a los gastos que con  
tal motivo se originen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Alcalde dio por terminada la sesión a la que se  
mandó convocar este Acta que será aprobada y  
firmada en la inmediata de que yo el secretario  
certifiqué -

Esteban Gray, Francisco Ferrato

Gilzain

Domingo Seguro

Martín Morón

Francisco Gómez

Juan Antonio Parraga

do

Rafael Luis Pérez

Secretaria



Sesion extraordinaria del  
Día 13 de Febrero de 1886 - } En la villa de Alcañiz (provincia de Zaragoza)  
diciembre de Febrero de 1886 - } en la villa de Alcañiz (provincia de Zaragoza)

Señores
D. Francisco Fernández Delgado
D. Consalvo Compte
D. Domingo López
D. Martín López
D. Pedro López
D. Francisco Guzman
D. Rodríguez Lomón
D. Martín Alfonso
D. Francisco Moreno

Se ha abierto y visto: Nombrado el Ayuntamiento  
en las Casas Consistoriales habilitadas con  
Asistencia de los Señores Concejales que  
se disponían al margen y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Fran-  
cisco Delgado con objeto de celebrar  
Sesión extraordinaria para tratar del  
nombramiento del depositario de fondos  
municipales y para lo mal u bene que  
fueran las citaciones puestas por la Vigilante Ley  
Municipal, declarada abierta la Sesión por el Sr.  
Presidente, se dio cuenta por el Secretario  
de una solicitud que dirigía el Ayuntamiento don  
Francisco López Villalobos de esta Villa, pidiendo  
se le conceda la depositaría cuya vacante está  
ocupa, propulsando con sus bienes de las Cantidades  
de que se hiciere cargo. La Solicitud también se dio  
lectura de otra solicitud de Pedro Gil Ministro de  
este Propio Ayuntamiento, en la misma pretensión y por  
miso del tres por ciento de lo que constituyen los cargos  
de inventario, si fueren elegida tal depositaría y obliga-  
ción de prestar fianza o satisfacción del depositario,  
y ultimamente se dirigió otra solicitud de Antonio  
Carrasco Alfonso de este Municipio en pretensión  
de dicha depositaría con el premio de tener el uno  
y medio por ciento de lo que constituye el cargo  
y dando fianza o satisfacción del depositario.

Alvarez Alarcón pidió la votación acordó  
que las citaciones puestas por la Vigilante Ley  
Municipal, declarada abierta la Sesión por el Sr.  
Presidente, se dio cuenta por el Secretario  
de una solicitud que dirigía el Ayuntamiento don  
Francisco López Villalobos de esta Villa, pidiendo  
se le conceda la depositaría cuya vacante está  
ocupa, propulsando con sus bienes de las Cantidades  
de que se hiciere cargo. La Solicitud también se dio  
lectura de otra solicitud de Pedro Gil Ministro de  
este Propio Ayuntamiento, en la misma pretensión y por  
miso del tres por ciento de lo que constituyen los cargos  
de inventario, si fueren elegida tal depositaría y obliga-  
ción de prestar fianza o satisfacción del depositario,  
y ultimamente se dirigió otra solicitud de Antonio  
Carrasco Alfonso de este Municipio en pretensión  
de dicha depositaría con el premio de tener el uno  
y medio por ciento de lo que constituye el cargo  
y dando fianza o satisfacción del depositario.

el Sr. D. Cándido Cisato previa la reunión que le fue  
concedida, tuvo uso de la palabra y después de  
pronunciar frases, devueltas la moción de que el  
depositario que fué elegido por la Corporación,  
debería de entender, que la fianza que tenía que  
pagar en garantía del cargo, se entendiera que  
había de ser con escritura pública y con hipoteca  
especial inscrita en el Registro de la Propiedad  
del partido, pese con ello no solo se cumplía con  
los preceptos de la Ley, si que también serviría de  
confianza a la Corporación la que por desgracia  
tiene pocas vías que subradar para actuar sobre  
casi en este sentido por motivos ocultos que tal  
vez sean de lamentables consecuencias y estén al  
alcance de todos los ciudadanos presentes.

El Sr. Presidente expuso que le parecía muy oportuno  
que a los integrantes del Agrupamiento fuera el que quisiera  
que designara la Corporación, el obligarle al otorgamiento  
de escritura con hipoteca especial, y que  
fueran bastante con que se levantara Actas de fianza  
por persona abridora que uniera la Compañía  
de la Corporación.

Al finalizar el debate se dividieron las opiniones y  
puesta a votación, dio el siguiente resultado:

Altores que opinaron en la forma propuesta  
por el Sr. Presidente - D. Domingo Segura, D. Pedro  
de Gomar, D. Francisco Gómez, D. Francisco Espino  
y D. Matías Francisco Delgado. Total Cinco.

Altores que colaboraron la opinión de D.  
Cándido Cisato y se adhirieron a la misma: D. Cán-  
dido Cisato, D. Martín López, D. Ezequiel Espino  
y D. Francisco Barrios. Total Cuatro.

El Sr. Presidente declaró que por mayoría de  
votos tomóse aprobada la proposición de que la fianza

que pone el depositario que se elija por la Caja  
que debe ser privada con persona sabona de la  
satisfacción del Ayuntamiento -

El Sr. d. Cándido Cerato y demás que votaron  
la proposición, manifiestan que no quisieren hacer  
solídos en ningún tiempo de los Resultados que  
puedan traer este Estado a Coraz, llevan su voto  
y que bajo el punto de vista quedado por la  
mayoría, se abstienen de tomar parte en la vo-  
tación que se verifique para la designación de  
depositario -

En seguida el M. Presidente dispuso que se  
abria votación para la designación de la persona  
que habrá de desempeñar el cargo de depositario,  
y Verificada ésta que fue elegida por los Sres. Segura,  
Gómez, Muñoz, Cuadros y Delgado, d. d. Antonio  
Carrasco Almeida con el premio del quince al  
veinticinco ó sea el uno y medio por ciento de los can-  
tos que constituye el cargo de las cuentas y con  
la obligación de pertenecer a una persona sabona  
de la

Los Sres. Cerato, López, Muñoz y Gómez,  
se abstienen de tomar parte en esta votación como  
cierto a la norma anti-siembra y por que creen  
que se falta a los principios fundamentales de la ley  
que establece que las fiuras se prestan para intere-  
sante público como toda otra clase de contratos; y  
pidiendo Ademas el d. Cándido Cerato se dice lo siguiente  
al artículo cierto si el la Vigente Ley Municipal  
como se ha hecho por mi el Secretario: despues de  
esto, se hizo constar que el Carrasco elegido de  
depositario, consulto su primo hermano el M. Pre-  
sidente y que por consiguiente éste le había  
ordenado a Atadiposarse a la Caja dispuesto -

M. V. presidente



bace constar que esta petición no puede tener lugar después de dictado y votado el acuerdo, y si así es, donde por lo tanto permanente la sección que firmen los tres presentes de que ya el Secretario eclesiástico —

Mateo Díaz, Candido Benito Domingo Segura  
Julzaga, Apolinario López Fernando Barroso  
Rodrigo Gómez, Francisco Muñoz  
Martín Moro, Pablo Luis Vélez  
Secretario

Sesion ordinaria del día 28 de Febrero de 1886. En la villa de Hervás juntó Alcalde  
a veinte y seis doncellas devotamente  
votadas y reunidas en la iglesia de San Juan Bautista  
y en la casa Consistorial, habilitadas bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro José  
Díaz Solgado y con Asistencia de los Señores  
Cruzjales, que se denominan el cuadriga,  
con objeto de celebrar sesión ordinaria  
pública, y declarada abierta por el  
Sr. Presidente, se dio lectura del acta  
anterior que fué aprobada y firmada.

Mrs.  
D. Pedro José Solgado  
D. Cándido Benito  
D. Domingo Segura  
D. Apolinario López  
D. Martín Moro  
D. Francisco Gómez  
D. Vicente Muñoz

en la villa de Hervás juntó Alcalde  
a veinte y seis doncellas devotamente  
votadas y reunidas en la iglesia de San Juan Bautista  
y en la casa Consistorial, habilitadas bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro José  
Díaz Solgado y con Asistencia de los Señores  
Cruzjales, que se denominan el cuadriga,  
con objeto de celebrar sesión ordinaria  
pública, y declarada abierta por el  
Sr. Presidente, se dio lectura del acta  
anterior que fué aprobada y firmada.

Se dio cuenta de la relación de gastos ordinarios  
en el sumantamiento de las casas viviendas del ayuntamiento,  
importando aquellas cuarenta y tres pesos  
y cincuenta céntimos, y fue aprobada su liquidación  
se abonen con cargo al Capítulo al presidente  
del presupuesto Consistorio.

También se dio cuenta de la relación



de los gatos. Señor con motivo de la plantación  
de los árboles en la Comerçera, plantación del  
Pilar y calle del Pilar importante Streetas  
y dos pesetas, y también fue aprobada a con-  
sideración por unanimidad que sea sacrificada  
con cargo al Capítulo a favor de los del pue-  
pueblo corriente.

Fuó habiendo mas anotaciones de quita-  
tar se dio por terminada la Sesión de la  
que se mandó entregar este Acta que será  
leída y aprobada en la inmediata de que  
yo el Secretario certifico =

Mateo Franco Hondurín Benítez  
Gilgarie Domingo Segura  
Martín Morón Rodrigo Gómez  
Joaquín Barroso Pablo Luis Veloz  
Secretario

Diligencias acreditó por la prima que el Señor  
Riv. que en este dia de la fecha el Ayuntamiento  
no ha celebrado la Sesión Ordinaria que le  
correspondía, por no haber concursado miembros.



Sufficiente de Concejales para la villa de Almendros. Hacía  
junto a Manzana a mitad de año de mil ochocientos  
ochenta y seis

Pablo Luis Vélez

Otras Campanas en el día de hoy el Ayuntamiento ha cele-  
brado la Sesión ordinaria que le correspondía para su  
haber convocado mismo Sufficiente de Concejales. Hacía  
junto a Manzana a Catorce de agosto de mil ochocientos  
ochenta y seis.

Pablo Luis Vélez

Sesión ordinaria del día  
21 de Mayo de 1886.

Siervos
D. Mateo Fran. co. Delgado
D. Cañido Cerrato
D. Domingo Segura
D. Martín Morán
D. Andrade Grimes
D. Fernández Bermejo

Viente y uno de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y seis. Venido el Ayuntamiento  
en las Casas Consistoriales, habilitadas bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Apóstol Fran-  
cisco Delgado y en ausencia dellos Siervos Con-  
cejales que se Administraron el mandato con  
objeto de celebrar Sesión ordinaria pública,

y declarada abierta por el Sr. Presidente de dicha lectura. La  
acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento con lectura íntegra  
del Real Decreto de Ocho del corriente invierto en el Boletín  
Oficial del día doce declarando disuelto el Congreso de  
los Diputados y la parte electiva del Senado y convocando  
a nuevas elecciones que se verificarán, las de Di-  
putados el día cuatro de Abril próximo, y las de Sena-  
dores, el veintiún y cinco del mismo, y entreada la Congre-  
sación por unanimidad acuerda que para la Secretaría  
se proceda a formar lista de los electores de esta Sección  
con arreglo a la norma figura del Censo Electoral; y se  
exponga al público y designando como local para  
que puedan tener lugar dichas elecciones, los Altos  
de la Casa inmediata a la Ermita de Nuestra  
Señora de las Nieves, en virtud a que se casó de  
otro modo a propuesto.

En seguida se puso a designar el Comis-

Síndica que haya de hacerse a Badajoz con los  
mismos del actual presupuesto para su presentación  
ante la Comisión provincial y por unanimidad  
de los miembros de la D. Pablo Jiménez Secretario de  
este Ayuntamiento, a quien se le abonaran los gastos  
necesarios.

Por el Sr. Presidente se manifestó haberse dado cum-  
plimiento a un decretazo presentado por un Comisionado  
de Aranjuez expedido por la Delegación de Hacienda  
contra este Ayuntamiento para descubriratos de cédulas  
personalas y comunales que luego se sia requerida de  
pagar la Corporación. En este Acto pidió la palabra  
D. Cándido Llerato y concedida que le fuese, manifestó  
el Sindicato que le causaba haberse dado lugar por  
el Sr. y Alcalde a que contra la Corporación se haga  
expediente tal acuerdo, y que no quedando en  
manos de alguna persona Síndico de la Reparación  
bilateral que la morosidad de pago estableciera, hace  
constar que el Ayuntamiento en Sesión de diez  
y nueve de Julio del Año anterior, acordó que las  
cuatro mil y pico de pesetas que resultaban de  
estimaciones en Caja por el Acta de Asignación de  
Muestra de premio anterior, se aplicaran expresamente  
a pagar los descubiertos que presentaran  
contra dicho Ayuntamiento. El día y año de Octubre  
señalado para presentar a la Corporación que el depositario  
D. Pedro Gutiérrez había distracto aquellas  
estimaciones y se acordó se hicieren efectivas por  
todas las vías legales sin perjuicio de exigir la  
responsabilidad a los que fueren causantes para su  
negligencia o abandono de las estimaciones de  
periodos. Este acuerdo volvió a repetirse en el  
día y año de Diciembre y muy resulta que si  
se ha cobrado no se ha pagado lo que se debba  
por cuya razón no acepta de ningún modo la

Responsabilidad que como Concejal presta Cabral, y  
por lo tanto se lleva su deseo para hacerlo ver la  
ante quien proceda, pudiendo para ello facilitar  
certificación de los actos realizados con más las que  
designe el bien representante a otros amigos. El M. Presidente  
manifestó que había apurado todos los medios que  
había visto a su alcance para realizar los encabezamientos  
habiéndolo conseguido respecto a algunos y sin que  
levara mano sobre los otros, y si hoy esta supuesta  
es debida únicamente al haberse tratado en el pasado  
electoral.

No habiendo más amigos de que tratar se declaró  
terminado el acto del que se trataba citando otra acta  
que será leída y aprobada en la inmediata de que  
ya el secretario certifique.

Madeo Pérez, Candela Gómez, Domingo Iglesias,

Jelgas

Adua Lopez

Fran. w. Guerrero

Fernando Gomez

Martin Perez

Fernando Barrero

Pablo Luis Vela

Secretario

Oligencia &c. Caudillo por la parte yo el Secretario, que en  
este día a la fecha el Ayuntamiento no ha celebrado  
la licencia ordinaria que le correspondía, pero en ho  
ber conocimiento siendo suscitado al Concejal para  
llevártela a su cargo. Remitiendo a Angel a velo. Yo  
señor oficio a mi locutorio, Oficina y seis

Pablo Luis Vela



三



*Sriente extraordinaria*  
del 26 de agosto de 1886 — } Calavilla de Haya junto a Manque

D. Mateo Francisco Delgado  
D. Caudillo Olavato  
D. Domingo Segura  
D. Martín Morán  
D. Martín López  
D. Juan C. Múñoz  
D. Rodríguez Gómez  
D. Fernando Bracamontes

o visto y sien de oportuno de emitir observaciones  
obligada y sien: Remitido el Ayuntamiento consi-  
derando de un numero igual de mayores, Contar  
bajantes Cuyos nombres al margen se expresan  
para que el Secretario le dio cuenta de las Veloces  
nos presentadas por el Comisionado ejecutor  
de Operarios D. Bruno Codina y Vivas, de los  
descubrimientos por contrabandos fisciales corres-  
pondiente al primero, segundo y tercer tri-

Contabilizantes

1. Juanito Delgadillo
2. Valentín Guzman
3. Francisco Aranda
4. Martín Tolosa
- 5.
- 6.
- 7.

Mesas del Cuerpo Económico Oficial, cuyas reuniones  
no han producido hasta ésta fecha, en el acuerdo de  
segundo grado para las causas que en la misma  
aparecen, con el fin de dilucidar si han de con-  
siderarse peticiones fundadas, y para lo tanto se  
lligar, o rebatirlos, y por consiguiente no proceder  
el acuerdo a tercero grado conforme a lo dis-  
puesto en la Gaceta número 290 de allí corso de

1884. Su autor y teniendo presente el resultado negativo  
que ofrecen las diligencias actuadas y las circunstancias  
que concuerdan en todos y cada uno de los Requeridos. Atendido  
que, los mencionados, tienen consideración procedente  
el Acusario a tener grado contra todos los que aparez-  
cen en dichas Voluntades, a excepción de los siguientes  
a quienes han considerado faltados por las causas que  
a cada uno se denigan, a saber:

45.	 D. Francisco Benito Espinosa .	3'81.	Casa abierta que entregar
	" Hijo de Benito, apoderado .	1'81	" " "
	Francisco Costas, apoderado	2'82	Reconocido



188	Vicente de la Carballina	2'43	Deseanida
244	Pedro Espinosa Donoso	0'99	Carmela Bautista que en la casa
251	Juancho Espinosa Gómez	1'02	18 18
360	Celedonio Espinosa	3'00	18 18
407	Francisco Gil Monroy	1'80	18 18
489	Juan Laredo Segura	0'99	18 18
615	Alejandro Juan Espinosa	2'01	18 18
625	Eduardo Espinosa Gil	6'03	18 18
641	Luis Espinosa Lopez	3'21	18 18
695	Pedro Pinto Corbacho	0'99	18 18
737	Vicente de Fernández Pinto	1'11	18 18
777	José Pinto Cottura	1'62	18 18
821	Alvaro Flores Espinosa	0'78	Deseanida
832	Juan Llorente García	0'78	18
870	Juan Yáñez Barrero	0'78	18
Total		<u>12'28</u>	

Así lo acordaron y firman fiduciarios de que  
yo el secretario esté escrito:

Mateo Iray Candido Gómez

Dulce Martín Moreno

Juancho Barrero Fran. Gómez

Nativio López Holger Gómez

Pablo Luis Vilez  
secretario



Sesión ordinaria del dia  
13 de Abril de 1886.

Dominical
D. Matías Juan <sup>co</sup> Delgado
D. Cándido Cesáreo
D. Domingo Segura
D. Martín López
D. Martín López
D. Juan <sup>co</sup> Guzman
D. Pedro Idoia
D. Fernando Bonino

Bula villa de ~~Huercal~~ Huercal de la Sierra  
de Alcalá de los Gazules, archidiócesis de Mérida,  
vista el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales,  
con asistencia de los ~~Señores~~ Concejales que se de-  
nominan al margen, y la presidencia del  
D. Maestro D. Matías Juan <sup>co</sup> Delgado con ob-  
jetivo de celebrar la Sesión ordinaria que le corres-  
pondía al Domingo último y que por fallo  
de concurrencia no pudo celebrarse y dictase  
la abierta por dicho Sr. presidente, se dio la  
tima del año de Veinte y uno de ~~aparcio~~ último  
la que fué aprobada. En este acto los señores D. Martín  
López D. Fernando Bonino y D. Martín López  
se hicieron Concejales que se dedicaron en su totalidad a las  
manifestaciones que D. Cándido Cesáreo en aquella sesión  
propuso al Estado destinado a la Administración, haciendo  
toda una y cada una de las palabras estuvieron pronuncia-  
das por Dicho Señor, Atendiendo además que hacían  
años que López y López eran Concejales, jamás se han  
podido conseguir tales presentes las cuentas municipales  
y la de Pueblos para su cobro en ~~aparcio~~ libretas  
reclamadas por muchas veces, contandoles por otra par-  
te que existen créditos a favor del Municipio que no  
se han devuelto por liquidación de cuentas para que  
se hubiesen hechas efectivas ciertas preceptivas siguientes.

Se dio cuenta a la Corporación de Varios solicitantes  
de Antonio Barrancos <sup>co</sup> Pantoja, Francisco María Cesáreo  
Domingo, Juan Ruiz, Lázaro y José Lázaro Pérez, pidiendo  
el solaz para edificar casa en el ayuntamiento de la Iglesia  
y el Ayuntamiento acordó para el la mitad de Oruata  
público para impresión y con lo que dejare de la cuenta

Se dio también cuenta de otra instancia de <sup>co</sup> Pantoja  
Galan Gómez de veinte y ~~aparcio~~ uno solicitando se le  
conceda un solar para edificar una casa en el ayuntamiento  
y los hijos a continuación inmediata a la de Juan Ruiz  
y el Ayuntamiento por maniobras Olmedo, que pone a  
la mitad de Oruata público para impresión y que después  
se devuelva a don Juan Ruiz con el que esta cuenta.

Se dio cuenta de una solicitud de Pedro López Tránsa  
que ha querido y visto de ~~aparcio~~ una solicitud que el Ayuntamiento



ante la Comisión hecha de dos solares en el Ejido  
de los Síes a dos vecinos de esta para edificar casa  
en razón á que dice se le causan perjuicios. El Ayunta-  
miento por unanimidad acuerda denegar la parti-  
ción y que si el interesado se cui perjudicase, haga  
uso del derecho que esa cuestión -

Se da también cuenta de otra solicitud de D. Juan  
Carrasco Fernández del díz al corriente, pidiendo se  
le conceda un pedazo de terreno al final de la calle  
Nueva y continuación inmediata a la casa poseída  
de D. Fernando Delgado Almeida, en objeto a edifi-  
car. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que  
atendida la que el teniente que se solicita facilita loas  
a la casa poseída del D. Fernando Delgado, y como quen  
otro lado se concedieron la citada trama el terreno del pilor  
donde tratar caballerías se aglomeran indiscriminadamente  
se deniega la pretensión.

En el tr. Presidente se manifiesta que una de las exigencias y  
vínculos figurante en el proyecto e presupuesto 1886-87 son  
semilleros, puestos como producto de las yemas y puestos a la  
Dulce Royal sin perjuicio de la estada en ella de los ganados  
de labores, para lo cual se somete a la deliberación del Ayuntamiento  
por h. cada comienzo hacer las propuestas de aprovisionamiento  
disentido suficientemente por unanimidad se acuerda lo que  
el libreta las yemas y puestos a la Dulce Royal sin perju-  
cio de los ganados de labores.

Y los habitantes mas anciatos de que tratar se da por  
terminada la sesión de la que se ha dado este acuerdo. Acto  
de que yo el secretario certifico -

Mateo Prado, Fernando Benito

J. Gómez Martín Morón

Fernando Barrera José Gómez

Higinio López Pedro Gómez

Pablo Luis Vílez  
Montero



Sesión extraordinaria del  
16 de Abril de 1886.

Sesión  
D. Esteban Francisco Delgado  
Candido Llerato  
Domingo Siquier  
Miguel López  
Francisco Jiménez  
Martín Alona  
Joaquín Briones  
Borriquero  
José Moreno Gil  
Francisco Collado Rosellón  
Juan Clemente González  
José Casimiro Rodríguez  
Pío Salido Flores  
Fernando Millán y Pumar

En la villa de Zorita puente Manzanares, el  
diez y seis de Abril de mil ochocientos  
ochenta y seis: reunidos en las salas  
consistoriales, habilitadas para sesiones en  
casa y en individuos de la pieza  
municipal que al margen se ob-  
terminan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Esteban Fran-  
cisco Delgado con objeto de celebrar se-  
sion extraordinaria pública  
para la que previamente ha  
bían sido convocados en un  
lugar a su cumplimiento que ha  
sido liquidada como consta  
en razón a que en la primera  
no se reunieron número suficiente pa-  
ra celebrar acuerdo por el que se nos  
llamó hoy en el caso determinado en  
el artículo 149 de la vigente Ley mu-  
nicipal. Abierta la sesión presidida por Presidente se  
manifestó por este que habiendo formado expediente  
al público el proyecto de presupuesto Municipal  
para el ejercicio económico de mil ochocientos o  
chenta y seis al ochenta y seis y cumplidas todas las  
formalidades previstas para tales causas, se estaba en  
el de proceder a su discusión y votación definitiva  
para lo cual se hallaba sobre la mesa con todos sus  
antecedentes y comprobantes. Entendidos previamente dichos  
señores por lectura integral de las disposiciones que contiene  
sobre la materia la ley municipal vigente  
se procedió al trámite de discusión y votación defini-  
tiva de los gastos e ingresos del presupuesto mu-



nicipal. Abierta la sesión presidida por Presidente se  
manifestó por este que habiendo formado expediente  
al público el proyecto de presupuesto Municipal  
para el ejercicio económico de mil ochocientos o  
chenta y seis al ochenta y seis y cumplidas todas las  
formalidades previstas para tales causas, se estaba en  
el de proceder a su discusión y votación definitiva  
para lo cual se hallaba sobre la mesa con todos sus  
antecedentes y comprobantes. Entendidos previamente dichos  
señores por lectura integral de las disposiciones que contiene  
sobre la materia la ley municipal vigente  
se procedió al trámite de discusión y votación defini-  
tiva de los gastos e ingresos del presupuesto mu-

nicipal ordinario que habrá de regir en el ejercicio económico inmediato, en lo siguiente, los mismos

Gastos

Capítulo 1º

Gastos del Ayuntamiento

Se aprobó este capítulo sin alteración alguna figurando con la suma de seis mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

Capítulo 2º

Policía de Seguridad

Discutido este capítulo se aprobó en la forma que va redactado importante setecientas treinta pesetas.

Capítulo 3º

Policía urbana y rural

También fué discutido y aprobado en la suma de cuatrocientos sesenta y cinco pesetas.

Capítulo 4º

Instruction pública

Así mismo fué discutido e igualmente aprobado en la suma que fija de trimel nuevecientos ochenta pesetas.

Capítulo 5º

Bonifacencia Municipal

Se aprobó en la cantidad de trescientas veinti y cuatro pesetas que figuran en el mismo.

Capítulo 6º

Obras públicas

Fué aprobado en la suma de mil ciento veinticuatro pesetas que se hallan consignadas en el mismo.

Capítulo 7º

Comercio público

Aprobado en sescientas pesetas

Capítulo 8º

Hacienda

aprobado en mil noventa y seis pesetas

Capítulo 9º

Cargas de Justicia

Se discutió abundantemente y recayó aprobación por la suma en que figura de tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas

Capítulo 10º

Voluntarios de Combermeia

Capítulo 11º

Obras de nueva Construcción

No fué consignado este capítulo

Imprentas

Capítulo 12º

Calamidades públicas

Se aprobó en la suma de ochocientos sesenta y



cincuenta y siete centimos.

### Rendizas por el dícor

Capítulo 12 Rendizas del presupuesto anterior  
No tiene consignacion este capítulo  
Total gasto del presupuesto ordinario diez y veinte  
mil nuevecientas cincuenta y seis puntazos y ocho  
centimos

### Ingresos ordinarios

Capítulo 1º Propios y Comunes

Diciembre este Capítulo fu aprobado su ingreso en la  
suma de tres mil ciento veinte y tres puntazos y  
ochocentimos.

Capítulo 2º Abonos

Se aprobó en treinta y seis puntazos.

Los Capítulos 3º 4º 5º y 6º no tienen consignación  
en alguno.

Capítulo 7º Ingresos ordinarios y eventuales

Se aprobó en quinientos cincuenta puntazos

el Capítulo 8º tampoco tiene consignación

Total de Ingresos cuatro mil tres pun-  
tazos y ochocentimos

Intertan los gastos obligatorios diez y veinte mil  
nuevecientas cincuenta y seis puntazos y ochenta  
y siete centimos.

Dificit en contra datoria mil nuevecientas  
cuarenta y tres puntazos y setenta y nueve centimos

Capítulo 9º Recursos legales pº cubrir el dificit  
1º 16% sobre la riqueza territorial que resulta a  
millorada en este distrito e importa cuatro mil tres  
cientas treinta y tres puntazos y ochenta y nueve cen-  
timos.

2º Recargo del 16% sobre los sueldos de fajita de los  
industriales matriculados que importan ciento cuarenta  
puntazos

3º Recargo del 88.4% sobre el cargo que por consumo  
satisface al servicio localidad importante diez mil



diz y nueve puntas y nueve centimos y  
Aº Recargo del 50% sobre el importe de las cedulas de  
embarcamiento que pertenezcan la hacienda importan  
Quatrocientos puntas.

Total asfalto mil nuevecientos veintay tres pun-  
tas y setenta y nueve centimos, cantidad igual al  
diferit y por lo tanto nivitado los ingresos con  
los gastos.

Contlo que se da por terminada este acto laq-  
uida fué aprobada manzaderos que en copia certifi-  
cada de la misma se remita en los pueblos a la super-  
ior aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia

La firmarán los tres presentes que saben  
haylo de que yo el Secretario certifico,

Mateo Iruy. Fandida Lomato

Señor Antonio Lopez

Domingo Segura

Martin Moron Fran. Guerrero

Fernando Parrero Aociado

A cargo a José Apurón Gil  
Francisco Sánchez Cestudel  
Juan Olmedo General  
José Carrasco Molina y  
José Patiño Flores

Proyecto Moreno

Pablo Luis Veloz  
Secretario



Suor extraordinaria del dia 18 de Abril de 1886

Señores

D. Matías Fraile Delgado  
Candido Curato  
Domingo Sigüenza  
Martín López  
Martín Morán  
Rodrigo Gómez  
Juan Muñoz  
Juan Guimero  
Asociados  
Joaquín Pantoya  
Martín Adams  
Juan Flores  
José Ruemillar Marquez  
Manuel Chico  
Fernando Curato  
José López  
Bruto Trividas

En la villa de Zafra juntamente con el alcalde y el concejo municipal de Zafra en el año de ochenta y cinco ochenta y seis se reunieron los días veintidós y veintitrés de la misma y reunidos en las casas consistoriales, habilitadas los señores concejales y asociados que se denominaron al marqués de la Pradera del h. alcalde Dn. Matías Fraile Delgado con objeto de celebrar su sesión extraordinaria para la que provenían muchos vecinos de Zafra y sus alrededores, con excepción a los que estaban en el exterior, y declarada habida por el dicho Alcalde la Presidencia, se manifestó por este que en el año anterior se había en la citada villa establecido el concejo por objeto escogitar los medios que proporcionaran más conveniente a la misión para cubrir el exabrupto o desequilibrio que se produjo en el año anterior proximo de 1886 al 87 por lo cual por disposición de dicho Alcalde se estableció el díptero de lectura integral al capítulo 2º de la vigente Ley de Comisiones.

Se entró en discusión en la que tomaron parte diferentes señores y después de agotada la reunión el Señor Presidente la dio por suficientemente discutida y entrando en votación nominal por unanimidad se acordó teniendo en cuenta las circunstancias de la localidad y el importe del recargo municipal votado para cubrir las necesidades del presupuesto venidero, cubrir el exabrupto o desequilibrio que se produjo por medio de acuerdo a voto libre de todos los vecinales seguidos al acuerdo y que en caso de

que no hubiere remanante para todos los ramos en general, entonces y solo entonces se sacrificará por medio de administración municipal, con obligación previa e imprescindible de exponerlo diariamente al público la parte exterior del local donde se sitúe la administración, lista nominativa de cuantos se vaya viendo nudo por esto a fin de proveer la integridad de sus cuentas, siendo ademas obligación del administrador de consumos pasar las listas de recaudación diaria que pude expuestas al público, a la Secretaría de Ayuntamiento, para que la fiscalía la corporación y a demás para aquella oficina se pueda abrir un libro de cargo a la administración.

Para el año en curso a vista libre se militan posturas a cada ramo de para demandar siempre que no haya licitación para todos en conjunto, pues si lo hubiere tendrá el derecho de preferencia.

Los ramos se divide en la forma en la forma que se pasan a demostrar y en los cantidados que se le mandan como tipo para la subasta son los que se pasan a demostrar.

El encalabratamiento de este pueblo sigue bien por la fáctica importa ocho mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas y seis centimos y son 11.139, 06  
treinta y cuatrocientos y conducción  
cuadraginta autorizado por el artículo 239 im-  
porta treinta y cuatro y tres y diez subastas 343 . 11  
el 99% de recargo municipal asciende a  
diez mil quinientos y diez pesetas treinta y seis centimos 10.066 37  
Total general 21.848, 56

Los vinos de guardia y vino agrio constituyen en solo ramo al que se le fije el precio en cien mil diezcientas pescetas . . . . .	5.600
Acute de todas clases diez mil quinientas Cincuenta pescetas . . . . .	2.550
Carna de ceba ochocientas noventa pesetas	890
Tabones. Seiscientos veinte y seis pesetas	726
Ajo y Bacalao y pescado de Rio y mar desechadas Setenta pescetas	260
Cocinas fricas y saladas mil setecientos	1.700
Cereales de todas clases diez mil ciento veinte y dos pescetas y cincuenta cent.	10122.50
<b>Total</b>	<b>21.848.50</b>

Cubierta el encabezamiento y encargos en igual  
cantidad se reserva al ayuntamiento el con-  
signar las condiciones administrativas bajo las  
cuales se haya de celebrar la subasta, con-  
diéndole además autorización para la resolución  
de cualquier duda que pudiera ocurrir.

Con lo que se da por conocida este acta  
la que leída fué aprobada firmando la los señores  
presentes qui saben hacerlo de que yo el  
Secretario certifico.

Chacón, Gran, Tomás Gómez

Dílguez, Martínez Lopez

Domingo Iglesias

Martín Moro, Francisco Guerrero

José María Barrero

Pedro Fernández

Pablo Jiménez

Accto.

Diligencia de credito para la presente y el siguiente que en este dia  
de la fecha no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria que le comprendía, por no haber concuerdo  
mínimo suficiente de Concejales para levantar Oficio Dic.  
Tercer punto Alcoge d Velutete, cerca de Abril de mil  
ochocientos ochenta y seis =

Pablo Luis Vileta,

Otro e No habiendo concuerdo hoy dia a la fecha Concejales  
bastantes p.º celebrar sesión, el Sr. presidente mandó  
convocar al Ayuntamiento para dos días después y  
en conformidad al q. lo establecido en el artículo 104  
de la vigente Ley municipal. Hora punto Alcoge d  
dor de pago de mil ochocientos ochenta y seis =

Pablo Luis Vileta,

Sesión ordinaria del dia } En la villa de Zarza junto a Alcoge  
4 de Mayo de 1886. } Cuatro de Mayo de mil ochocientos  
sestos

D. Matías Juan.º Delgado  
D. Cándido Corralto  
D. Domingo Segura  
D. Martín López  
D. Rodríguez Gómez  
D. Juan.º Quemada  
D. Matías Pérez  
D. Francisco Domínguez

Ochenta y seis: siendo las diez de su verano  
y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Matías Francisco Delgado con  
objeto de celebrar la sesión ordinaria q. le  
correspondía al domingo último, y que por  
falta de mayoría no pudo celebrarse, pasaron

en su consecuencia la convocatoria establecida en el articulo  
cuarto de la vigente Ley municipal. Declarada abierta  
por dicho Sr. presidente con asistencia de los tres q. se  
encuentran al margen, se dio lectura del acto ultimativo  
ordinario la que fué aprobada.

Se dio cuenta a los Alcaldes preparatorios para  
debatar el Boletín libre los vienes, segun al acuerdo de  
los mismos para cubrir el encabezamiento del año proxi-





Venida d. 1886-87 y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que salgan a subasta el diez y seis del Concierto de diez a doce de su matanza -

Se estro en discusion sobre los creditos pendientes de cobro y pago, y se acordó por unanimidad que se paseada a la Confession a su presupuesto ordinario que se refuerza en el ordinario, y al que se traigan para cancelar a liquidacion de cuenta, todo lo que se halle pendiente de cobro y pago y para cuya Confession se nombraran las Señoras Concejales que han confeccionado el presupuesto de presupuesto ordinario del Ejercicio Venido -

Por el Sr. D. Andido Cesáre se pidió que se formara libro de cuentas Comunales para conocere si simplemen-  
ta el estado en que se halla la contabilidad municipal  
con respectivo de creditos en pie y consta, y que dentro  
se formaren los asqueros previstos por la siguiente Ley  
municipal, dando cuenta mensualmente al Ayunta-  
miento a la distribution de fondos - El Ayuntamiento  
en la acordó por unanimidad por considerar muy bien  
el lugar la puesta en Admision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio fin  
terminada la Sesion a la que remando estudio esta acta  
a todo lo que yo el Secretario certifico -

Máximo Vazquez, Andido Cesáre

Máximo Vazquez, Martín López

Franco Guerrero, Martín Moray

Juanito Barrionuevo, Pablo Ruiz Vazquez

Sesión ordinaria del  
18 de mayo de 1886

Mrs.  
D. Apóstol Francisco Delgado  
Candido Leonato  
Francisco López  
Francisco Guzman  
Máximo Apóstol  
Francisco Domínguez

En la Villa de Zafra justo a las diez y media de la mañana de  
diciembre de 1886 de mil ochocientos ochenta y seis. siendo los días de su nacimiento  
y muerte el Ayuntamiento en las Salas Consistoriales, habilitadas bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Apóstol Francisco Delgado y Asistencia de los Señores Concejales  
que se nombraron. El motivo con objeto de  
celebrar la Sesión ordinaria que le comprendía al dia  
último y que por no haber conocido número suficiente  
de Concejales para levantar. quedó no pudo celebrarse y  
por tanto en su virtud la comprobatoria establecida en  
el Artículo Ciento Cuatro de la Vigente Ley Municipal  
Declarada Objetiva por dicho Sr. Presidente, y el Se-  
tenta y tres de la otra anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta en lectura íntegra del Remate celebrado  
el dia diez y seis del actual a favor de D. Francisco Chico  
Perez, de esta vecindad, de los quejas sujetas al advenimiento  
de Consumos para cubrir el encubrimiento y Recargo mu-  
nicipal en el año próximo vecindad de 1886-87, por  
la suma total de Veinte y un mil ochocientas cuarenta  
y ocho pesetas y cincuenta céntimos, y el Ayuntamiento  
por unanimidad Acordó: Que la figura que se haya de  
constituir, sea por la cuarta parte del Remate que son Cinco mil  
ochocientos veintay dos pesetas y tres céntimos, y que pase  
que el fideicomiso principal pase a él rematante, lo es de  
Francisco Delgado y que este expague de quinientos y an-  
tecentos con que se edificó obligación particular en el  
propio correspondiente para no perjudicar los intereses de  
la Hacienda: Muy bien el adjudicado con copia certificada al  
Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia p. su revisión  
Aprobación.

Y sin habiendo más asuntos de

que tratar se dio por terminada la sesión  
de la que se manda extender este acta que firman  
los señores congresistas de que yo el Secretario  
certifico.



Mateo Irarzabal *Candón Gómez*

Dílguez *Antonio López*

Martín Morales *Fernando Narro*

Padrigo Gómez *Juan Guerrero*

Pablo Luis Vélez

*Matañez*

Diligencia de credito para la peana ya el Secretario, que en este dia  
de la fecha se ha celebrado el Ayuntamiento la Seion o  
elección que le corresponde, por no haber cumplido su  
mismo su juramento a los Concejales, proclamal el  
M. alcalde diputado se hiziere la convocatoria establecida  
en el articulo ciento cuatros de la Ley municipal  
para el veinte y cinco. De lo que consta lo consta y pia  
no en Herra juntas Olango a Veinte y tres de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y seis

Pablo Luis Vélez

Sesion del dia 25  
de Mayo de 1886

En la villa de Herra juntas Olango a  
Veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en  
las Casas Consistoriales, habilitadas bajo

Señor

D. Francisco Delgado

D. José Cenizo

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Domingo Segura  
D. Agustín López  
D. Rodríguez Gómez  
D. Agustín López  
D. Fernando Barrios

la presidencia del W. Alcalde D. Agustín Francisco Dolgado y asistencia de los Señores Concejales que se denominan al margen, con Objeto de celebración de la feria pública en Tarazona a no haber tenido lugar el domingo anterior por no haber

bia convocatoria número suficiente de Concejales, por lo cual se posponía la convocatoria establecida en el artículo octavo en virtud de que pudiera tener lugar en este día: Declarada abierta por dicho W. presidente se dio lectura al Acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dio cuenta a los dictámenes emitidos por los Juzgados de Osuna, público y los informes sobre pertenencias de terrenos relevantes a la vía pública para encrucijadas y poblaciones, de Agustín Galán Gordejuela en el Ejido de los Silos y de Antonio Barrios Agustín, Franciscoella, Ria, Enciso, Donoso, Granadilla, Ladrón, y San Lázaro figura en el Ejido de la Magdalena, y el Ayuntamiento promoviendo acuerdo que de conformidad con el punto de lo pactado entre la comuna y los antedichos, los terrenos que respectivamente solicitan y se les denuncie por la mitad al precio de sus cuantiosos suelos cuadados que inauguran en las Obras Municipales y con obligación de edificar en el término de un año y de no hacerlo quedarán el terreno y cuanto en el hubiere hecho.

Se dio por terminada la licencia que goza el secretario certifico -

Mario Prado, Gaudioso Fernández  
Dolzare, Martín López Fras, et alijos  
et alijos  
Martín Morón, Nicólogo Gómez  
Fernando Barrios, Pablo S. Vela  
sant.



44

Diligencia & Recibido por la presente yo el Secretario, que en este dia  
de la fecha en la celebrado el Ayuntamiento la Sesión  
Ordinaria que le correspondía por no haber Comisión  
Otra número suficiente de Señores Concejales. Hasta  
junto al pago a Mista de apoyo de mil veinte  
los ochenta y seis -

Pollo Lui Klow,

Nota & Campaña en el Domingo anterior m's en el de hoy, ha  
celebrado el Ayuntamiento las Sesiones Ordinarias que  
les correspondía, por no haber convocado número su-  
ficiente de Concejales. Alcaldía a trae  
de Junio a mil veinticinco ochenta y seis -

Pablo Jiménez

Sesión extraordinaria del } En la villa de Tárra junto Olangué a  
19 de Mayo de 1886 } diez y nueve de Mayo de mil ochocientos

67

- D. Joaquín Francisco Dolzal  
D. Caudillo Clavero  
D. Domingo Segura  
D. Agustín López  
D. Agustín Monar  
D. Santiago Gómez  
D. Joaquín Barrios

Ochenta y seis: Resueltos en Sesion los Trámites del  
Ajustamiento de la misma que al margen se  
expresan asciados de su número igual de  
Mayores Contribuyentes que también se mencionan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías  
Francisco Delgado, y leída el acta anterior  
fue aprobado y firmado.

Se dio cuenta por mí el Secretario de la  
Certificación de descubiertos para la contaduría

D. Joaquín Salmerón  
D. Francisco Gómez  
D. Juan A. Vázquez

Territorial en el Cuarto Trimestre del actual exer-  
cicio económico presentada por el Comisionado  
ejecutor D. Joaquín Seguro, para que con  
cambio a lo previsto en el artículo 33 de la Insti-  
tución de 20 de Mayo de 1884, se decide si los débitos  
en ella contenidos han de declararse pagados  
saldados, o si ha de proceder al embargo y venta de bienes  
inmuebles propios de los deudores. En su vista y teniendo  
presente la circunstancia el resultado registra de la Acturación  
de Segundo Grado, acuerda el Apartado a tener en cuenta  
contra todos los contribuyentes contenidos en la certifica-  
ción presentada por el Comisionado, á excepción de los que  
á continuación se enumeran, cuyas cuotas se consideran  
incobrables y por lo tanto se declaran saldadas por los  
cuales que también se mencionan, d'abre -

Nº 145 Francisco Benito Espinosa ptes	1'27	Cana de bienes inmuebles
81 Pedro Ruiz, Mateo	1'81	as
163 Francisco Coates Moreno	0'94	Desconocido
188 Pda. de José Corbacho	0'81	as
214 Pedro Espinosa Jimeno	0'33	Cana de bienes
251 Francisco Espinosa Gómez	1'34	as
315 Sebastián Galán Benito	0'33	as
360 Pedro Guerra Espinosa	1'00	as
407 Francisco Gil Moreno	0'60	as
480 Juan Lavado Seguro	0'33	as
615 Antonio Juan Martínez	0'67	as
525 Juan María Gil	2'01	as
541 Lucas Matías López	2'54	as
595 Pedro Piñeiro Corbacho	0'33	as
737 José Cirado Cartujo	0'94	as
777 Pda. de Francisco Cirado	1'47	as
811 Alonso Flores Espinosa	0'26	Desconocido
868 Francisco Príncipe Moreno	0'20	as
870 Juan Lucas Barrios	0'26	as
Total	17'04	

Se acuerda también que por esta Secretaría se forme un  
publico por espacio de seis días, la Relación para enviada  
por telegramma. Una habiendo nacido. Declarar de que no  
ha, se dio por terminada esta Relación de que ya el  
Secretario certificó.



Mario Pérez *Francisco Fernández*  
 Delgado *Antonio López Pérez, "Guerrero"*  
 Martín Morcillo *Federico Gómez*  
 Fernando Barreiro *Pablo Luis Soler*

Sesión ordinaria del 25 de Mayo de 1886. En la Villa de Plasencia, en la parte de la  
 Iglesia de San Francisco, en la plaza de la Catedral.

No.  
 Delegado (D. Mateo  
 Ceusto) D. Cándido  
 López (D. Domingo  
 López) D. Martín  
 Gómez (D. Federico  
 Mora) D. Martín

Contribuyentes  
 D. Juan A. Valde  
 D. Matías Jiménez  
 D. Martín Gómez  
 D. Francisco Franco  
 D. Juan Díez  
 D. Juan Delgado

Constituidos, habitados, los Señores del Magen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías Pérez. Delgado. En objeto de celebrar la misa funeral de los señores fallecidos en la noche del 19 al presente y a haberse publicado por término de seis días, los difuntos y sus personas que permanecen segura tenencia de diligencias, y resultante que no se ha producido reclamación alguna que pueda ser motivo de devolución: visto en que el Regidor Díaz, se acuerda que todos los sucesos presentes, sean dictadas como perdidas, fallecidas, las contribuciones, en la Relación formada por la Secretaría y que se remitan a las diligencias el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

A lo anterior y para los Señores permutar de que ya el Secretario certificó:

Mario Pérez *Francisco Fernández*  
 Delgado *Antonio López Pérez, "Guerrero"*  
 Martín Morcillo *Federico Gómez*  
 Fernando Barreiro *Pablo Luis Soler*

Sesión extraordinaria del  
día 30 de Junio de 1886

Siñor  
D. Matías Frau.º Delgado  
D. Cándido Casato  
D. Domingo Segura  
D. Faustino López  
D. Faustino López  
D. Rodríguez Gómez  
Mesa municipal  
D. José Monedas Gil  
D. Juan.º Monedas Conchuelo  
M.º José Clemente Gómez  
D. José Camarena Rodríguez  
D. José Pascual Flores  
D. Juan.º Rodríguez López

En la villa de Tarazona junto Alange a  
veintiún de Junio de mil ochocientos veintiuno  
y seis: Vermidaz en las Salas Consistoriales y  
habilitadas, los Siñores del magistrado que constituyen  
la mayoría del Ayuntamiento y Hasta Municipal  
bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Faustino  
Francisco Delgado con objeto de celebrar Sesión  
extraordinaria para la que previamente han  
sido convocados por segunda vez con arreglo  
a Ley, en tanto q' en la primera no se  
tuviéramos suficiente para poder levantar  
Acuerdos. Declinada. Abierta por el Dr. W. presidente  
de Manifiesto por el q' el Objeto a la Reunión se  
determinaba en la convocatoria, y q' por lo  
tanto q' el Secretario diera cuenta de diligencias  
y en seguida dí lectura íntegra de una orden del Dr. Gobernador Civil de la provincia fechada 21 de Mayo último, p'  
con la q' declinó el presupuesto Ordinario Municipal p'  
el ejercicio próximo de 1886-87, q' sin q' se incluya  
el q' la cantidad bastante con objeto de atender a la  
creación y funcionamiento de una escuela elemental de cada  
sección ordinaria q' ya tiene este pueblo =

Diciendo detinidamente este acuerdo, la Corporación por  
unánimidad acuerda: Que la imposibilidad material de poder  
dar al presupuesto las cantidades necesarias para la creación  
de dos nuevas escuelas, se patentiza muy circunstan-  
ciadamente en la Sección q' este Ayuntamiento y Hasta  
Municipal levantó en junio de 1885 folio sexto  
y uno del libro de Actas del año de 1884, la cual re-  
producción aquí testigo q' de la q' se atengráron a copiar  
estificada como parte integrante de este Acta, en la q'  
q' las condiciones de esta localidad no han variado en modo  
absolutamente, y por lo tanto espera esta Corporación q'  
el Dr. Gobernador se sirva aprobar el presupuesto tal  
q' q' se halla redactado, con la variante de q' se entienda



ra el diez y los por ciento de Renta sobre los Contribuyentes  
el Territorial e Industrial en vez del diez y ocho que antes  
decía por uno de nombre punto que no altera en nada los  
los cuotas fijadas al valor del diez y los por ciento.

Esta Corporación veinte una Ver más de Año a la Ex-  
ma. Ayuntamiento que venia con muchísimo gusto la insta-  
lación de nuevas escuelas, y que el no llevan las Contri-  
buciones de su importe al presupuesto, es innegable que la  
imposibilidad material a poderlo hacer punto que tiene de  
agotados los recursos legales de que para disponer, exceptuando  
el 1% por ciento sobre Comuniones que esto mismo que le falta  
para cubrir el cargo total; piso que esto mismo nada signifi-  
caba en comparación de la cantidad que se mandó.

Con lo que se da por terminada este Acta la  
que leída fué aprobada, firmándola los Señores Convenien-  
tes que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico

*M. J. Araujo* *F. Andrade Gómez*

*J. Gómez* *A. Martín López*

*M. Martínez Moreno* *Kraus y Guarrido*

*Fernando Barroso* *M. Valdés Gómez*

Aunque se pidió a don José Gil,  
y a don Juan Clemente  
y a don Clemente González,  
y a don Francisco Rodríguez  
y a don Pedro Flores

*R. Argelio Moreno*

*Pablo Gómez*  
*Secretario*

Sesión ordinaria del día  
4 de Julio del 1886

Sesión  
D. Matías Francisco Delgado  
D. Cándido Cenato  
D. Joaquín López  
D. Juan C. Costas  
D. Francisco Guzman  
D. Joaquín Morán  
D. Rodríguez Gómez  
D. Benito Ramírez

En la villa de Tarra junto Alange  
á cuarto de Precio de mil veinte y cinco  
pesetas y seis. Vendido el Ayuntamiento  
en las Salas Consistoriales habilitadas con  
asistencia de los Sres. Concejales que se  
denominan del momento, bajo la presidencia  
del Dr. Matías D. Joaquín Francisco  
Delgado con objeto de celebrar Sesión  
Ordinaria y extraordinaria Abierta, se dio  
lectura del Acta anterior que fue aprobada  
y firmada.

Por el Hon. presidente se manifestó, que D. Pedro Gutiérrez  
dijo Vizcaíno que le sigue como deudor al  
Ayuntamiento de Tarra setenta y ocho reales de mayor  
suma, tres mil quinientos veinte y cinco pesos y que  
pedía prórroga por diez días más para satisfacer el Re-  
sto, cuya solución se pone a la deliberación del Ayuntamiento.

En este acto pidió la palabra D. Cándido Cenato y  
concedida que le fué, expuso que en la Sesión de Vizcaíno  
y cuatro o cinco últimos folios veinte y seis de este libro  
se acordó por el Ayuntamiento en cumplimiento de  
decreto superior, que inmediatamente se procediera a la  
Confección y Tradición de las Cuentas Municipales de los  
ejercicios de 1883-84 y 1884-85 que son las que faltan que  
fueran, punto que en ello se basa la moralidad y buena  
administración de los pueblos. Además también acordó  
la Corporación la Tradición a la Cuenta de Consumos  
y que el Alcalde que era entonces A. Díez Varela, diese  
Cuenta Municipal detallada de todo lo que se fuera llevado  
ante la corporación de concejales: pues bien; van trans-  
curridos seis meses y nada de aquello que se acordó  
se ha cumplido, y hoy en que la Corporación ignora el  
Estado en que se hallan los Ases Municipales ni los  
credítos que haya en prisión en contra, se impide



do autorización para una peregrinación local equivalente  
a quince horas solidaria a la Corporación de Badajoz  
en que no ha tenido participación, y como el que habla  
en menor o mayor medida puede aceptar esa solidaridad,  
declina la responsabilidad de todos aquellos otros en  
quien haya pedido dar lugar a ellos, y siendo la  
más abrumante protesta del Estado Actual de Aban-  
dono en que en su sede a Vizcaína halla la gestión  
Administrativa. Esta manifestación se dirige en  
tanto haciéndola dirigir los señores Concejales, López, Allo-  
ran y Baños. El M. Presidente manifiesta que se han impuesto  
procedentes esta protesta punto que sus actos en ella  
mayor moralidad, y que los ciudadanos de Vizcaína  
ya, por falta de tránsito en la Oficina, pero sabi-  
endo es que en estos seis meses, con la Ratificación  
de amilloramientos, perdida de cédulas personalizadas  
confusión o paupérrimas, apendices al amilloramiento  
repartimientos a la Contribución Territorial, mu-  
tación a Subsidio Judicial y el despotismo  
discreto, se ha invertido el tiempo y el personal que  
hay, habiendo cuanto ha podido para cumplir con  
sus deberes.

Con lo que se dio por terminada la sesión de  
la que se entiende en Acta de que yo el Secretario es  
tú - Entreguas - se han impuesto a cada uno

Martín Pérez

Andrés Bermejo

Dolores

Antonio López

Martín Pérez

Fran. Gómez

Juanito Parrado

Isidro Gómez

Juanito Parrado

Pedro Jiménez

Torriano



Sesión ordinaria del Consulado de la villa de Plasencia juzgo Alcaldía el dia 11 de julio

Asistentes  
D. Matías Pani. Delegado  
de Comercio Correos  
y Telégrafos  
D. Martín Segura  
Francisco Guzman  
y Martín Moreno  
Rodríguez Guzman  
Francisco Palmer

En la villa de Plasencia juzgo Alcaldía el dia 11 de julio de mil novecientos veintiuno, asistiendo  
y siendo reunido el Ayuntamiento en la Casa  
Consistorial habitada, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Pedro Francisco Delgado  
y asistencia de los Asesores Consulares, cuyos  
nombres se denotan en el margen, con objeto  
de celebrar Sesión Ordinaria, y dictándose  
abierta por dicho Sr. presidente, se dio lectura del Acta  
Anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio lectura de las disposiciones contenidas en los  
Boletines Oficiales, y a las que quiso extender el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan José Segura Díaz de  
estando pidiendo un solar para edificar una casa en  
el Llano de San Marcos entre la casa de D. Valentín Gómez  
y el Cortical de José Diaz, y el Ayuntamiento por  
unánimidad acordó que pase a la Junta de Obras pú-  
licas para informe, y en lo que diga dice cuenta.

También se dio cuenta de otra, de solicitudes de los señores  
D. José Jiménez Triviño y la otra de Valentín Gil Galan  
de esta vecindad, pidiendo un solar cada uno para  
edificar una casa respectivamente al final de la calle  
de Contreras, y la Corporación por unanimidad  
acordó que pase a la Junta de Obras públicas.

Igualmente se dio cuenta de las solicitudes de Justo  
Gutiérrez Espinosa, Cándido Espinosa y Espinosa, Juan  
Gutiérrez Palmer, Pedro Gutiérrez Palmer y Gregorio  
Era Moreno de esta vecindad, pidiendo cada cual un  
solar para edificar casas en el Llano de la Soledad,  
y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que  
pase a la Junta de Obras públicas para informe  
y que después se dé cuenta nuevamente.

y no



habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado la sesión dada que a mano s extendió este acta de que yo el secretario certifico:

Maria Irigoyen, Cándido Cerato, Domingo Seguro  
Delgado, Juan Seguro, Francisco Gómez

Pablo Luis Pérez, Juan Gómez

Pablo Luis Pérez, Juan Gómez

Pablo Luis Pérez, Juan Gómez

Sesión ordinaria del  
dia 18 de Julio

Sesión  
1. María Frau co Delgado  
2. Cándido Cerato  
3. Martín López  
4. Juan Gómez  
5. Martín Morán  
6. Rodríguez Gómez  
7. Jerónimo Briones

En la villa de Zaragoza el día 18 de julio  
de 1896 de mil ochocientos ochenta y seis  
se reunido el ayuntamiento en las casas con  
sistoriales habilitadas bajo la presidencia  
del Dr. Alcalde D. Rafael Frau. Quedó ya  
sustituida de los tres concejiles que se denominan  
en el margen con objeto de celebrar la  
sesión ordinaria y declarada habida funda-  
cho suor Presidente se dio lectura por un  
el secretario del acta anterior que fue aprobado y  
firmado.

Se dio cuenta al ayuntamiento de las disposiciones  
contenidas en los Boletines oficiales de estos últimos  
seis días de los que quedó enterado el diputado  
miente

Por el Dr. Cándido Cerato presidente



venia se manifestó que por ser de brento o  
aquele de mil ochocientos ochenta y una saande  
por el ayuntamiento que se resarciera la  
casa qf este tiempo qf se hallaba destinada pa  
ra albergue de Cudrenos, y lebantandole un  
piso alto se habilitara para casa. Consi  
storiales por causar el ayuntamiento de ello,  
mas por circunstancias qf no son del caso  
aquella obra no se realizó a pesar del in  
terior y necesidad tan apremiante qf  
impulsó a ello; pero hoy qf en el presempue  
so conviente se hallan consignadas mil pa  
setaz para recomposición de las casa Consi  
storiales, qf tiempo qf se realice lo qf  
hau mas de un año esté acordado y qf  
sin levantar mano se ejecute si u que  
se quiere qf este ayuntamiento tengo  
un punto de reunión para celebrar las a  
lteras y qf puedan tener lugar los demás  
actos qf qf esta Marama por la Ley.

Dicubito suficientemente por una  
ninidad se acordó qf aceptando en un  
todo el ayuntamiento la proposición del  
concejal D<sup>r</sup> Caudito Curato se malice co  
toda la Tribedad posible la modifica  
ción de la casa pequeña sita en la pla  
za a fin de habilitarla para casas Consi  
storiales sin perjuicio de qf en su dia qf  
cuando hauy medios se levantar las ver  
daderas casas Consistoriales y cuando esto se  
ceda quedaría la qf qf se trata de local  
para escuela del niñoz; qf los gastos qf  
para la obra se originen se autoriza al  
Sr. Presidente como ordenador de pagos  
sobre la consignación qf el presempues  
to conviene viene en el Capítulo 6

Con arreglo a la facultad que le concede  
á los ayuntamientos d articulo 7º de la  
vigente Ley Municipal tambien se a-  
cuerda la prestacion personal pa-  
ra el auxilio de la obra anteriormente  
citada para el acomiso de materiales  
y propiedades con sujecion estricta a lo  
en dicho articulo establecido.

En habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesion  
de la que sumando estender este ar-  
tculo que yo el Secretario certifico

Mater. Propri. bandido cerrado

J. Delgado

Domingo Iguro

Martin Iguro

Fran. Guerrero

Pablo Jiménez

Diligencias. Ocurrió por la noche yo el Secretario, que en este  
dia de la fecha no ha celebrado el Ayuntamiento  
la Seion Ordinaria que le correspondia, por no  
haber Convenido numero suficiente de Consejales  
para levantar Oficio. Y para que conste lo  
firmo en forma juntó Ataño a veinte y cinco  
de Julio de mil ochocientos ochenta y seis

Pablo Jiménez

Sesión

- D. Matías Francisco Delgado  
D. Casimiro Cerezo  
D. Martín López  
D. Francisco Gómez  
D. Martín Pérez  
D. Antonio Gómez  
D. Fernando Barrios

Mañana de primera de Agosto de mil  
ochocientos ochenta y seis. Nombrado el Hno  
también en la Caja habilitadas bajo  
la presidencia del Sr. e Hno D. Matías  
Francisco Delgado y asistencia de los  
Señores Concejales, Cuyos nombres se dí  
nan al margen, con objeto de celebrar  
se una Exposición pública y declarada

abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del Decreto  
Autóctono que fue aprobado y firmado.

Se dio cuenta por mí el Secretario con lectura in  
tegra a las disposiciones contenidas en los Decretos y  
Oficiales dictados últimos, quince días, y el Ayuntamiento  
quedó enterado.

Siendouesta a la Corporación de los impuestos existentes  
para la Hacienda Pública el la intención, de José  
Fernández Trinidad y de Valentín Gil Galan, favorables a  
que se les conceda el solar que respectivamente tienen  
pedido al final de la Calle a Centenera con objeto  
de edificar una casa para cada uno, y el Ayuntamiento  
después de suya ligera discusión, por unanimidad  
Acordó, que se concede al José Fernández Trinidad el solar  
que tiene pedido de diez metros de fachada por quince de  
fondo a continuación de la casa de Cristóbal Benítez; y al  
Valentín Gil Galan el que tiene solicitado de diez  
metros de fachada por veinte y cinco de fondo, a  
continuación del de Cristóbal Benítez con obligación  
de edificar en el término de un año, y premio el pago  
de los estímulos por tales edificios que impusieran  
en las otras municipales, oceintas que si transcur  
rido el año no hubieren edificado, perdieran el premio  
valor por el entregado y cuanto en él hubieren  
hecho en obediencia a indicaciones y indemnizaciones  
de ninguna especie.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar



Se dio por terminada la Sesión de la que se mandó  
establecer este Acta de queyo el Secretario certifico -

Mateo Iray, Cándido Gómez  
Juliano

Domingo López  
Juan Llorente Martín López

Pablo Luis Pérez

Sesión ordinaria del dia } En la villa de Tránsa junto Olange a ocho  
} de Agosto de mil ochocientos ochenta

Y Señores

Francisco Delgado  
Cándido Cisneros Villegas  
Martín López Román  
Francisco Guzman  
Martín Pérez  
Rodrigo Gómez  
Fernando Domínguez

y Señor: Presidente del Ayuntamiento en las Casas  
Consistoriales habitables bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Joaquín Francisco Delgado  
y asistencia de los Señores Concejales, que se dieron  
vista al margen, con objeto de celebrar  
Sesión ordinaria pública, y declarada abierta  
por dicho Sr. presidente, se dio lectura  
del Acta anterior que fué aprobada y  
firmada.

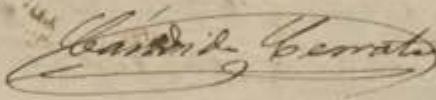
Se dio cuenta del Ayuntamiento de las disposiciones conti-  
nuidas en los Boletines Oficiales de estos últimos veinte días, y  
quedo aprobado.

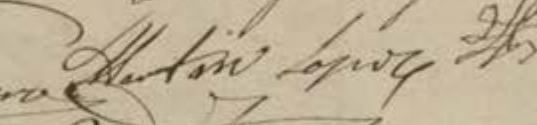
Se dio también cuenta a la Corporación de los dicta-  
menes a la Junta de Obras públicas emitidos en las Ses-  
iones de Pedro Gonzalo, Espinosa, Cándido Espinosa  
y Espinosa, Juan González Barrue, Pedro González  
Barrue y Gregorio Pueyo, oponiendo solamente en  
el segundo de la sesión para levantar casas, y des-

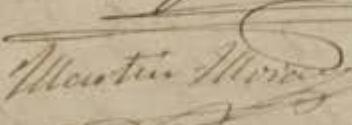


para de disentido el anno, el Ayuntamiento por su  
mayor acuerda: que se conceda a los vecindarios el  
Solar que tienen pertenecido, con la medida que les de-  
marque el alcalde Francisco Pérez que es el dñquias  
para cruzar el terreno, dejando de satisfacer  
en los cercaos municipales la suma de seis céntimos  
por cada metro cuadrado, y obligación prima de edifi-  
carse en el término de un año, decretos que si pa-  
sado este no se hubiere edificado, perderán el terreno,  
valor por el entregado y cuarto en el haberse hecho  
sin obviar a Colonización ni indemnización de ninguna  
especie.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
dio por terminada la Sesión, de la que se mandó co-  
lugar este acta de que yo el Secretario certifico -

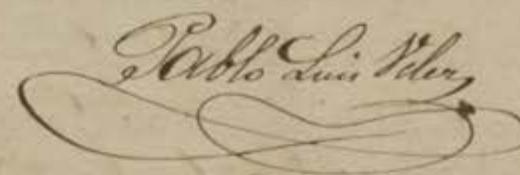
Máster Francisco   
Delgado

  
Domingo Seguro  
Francisco Guerrero 

  
Martín Morán

  
Pablo Luis Vázquez

Diligencia y credito por la parte yo el Secretario, que en este  
dia de la fecha no ha celebrado el Ayuntamiento las  
Sesiones ordinarias que le corresponden, por no haber con-  
venido número suficiente de Concejales para levantar los  
Acuerdos. Hasta punto Alzaje a quince Agosto de  
mil ochocientos ochenta y seis

  
Pablo Luis Vázquez



Sesión ordinaria del dia  
22 de Agosto de 1886. }

Y como en la villa de Tarazona juntó Almazán a Vizcaya y dos de agosto  
 de mil ochocientos ochenta y seis reunido el Ayuntamiento  
 en las Casas Consistoriales, habilitadas bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Pedro Pascual Delgado con asistencia  
 de los Señores Concejales que se dieron en el margen  
 con objeto de celebrar Sesión ordinaria pública y Solemne  
 Vota abierta por dicho Sr. presidente en la votación del acta  
 anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta a la Corporación con votación unánime  
 de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de  
 estos últimos quince días, quedando aprobadas.

Sobre todo diferente acuerdo debiéndose sin que  
 en ninguna manera Almazán acuerde, y dando por terminada  
 la Sesión el Sr. presidente, se procedió por la presente  
 acta que firman los Sres. concejales que en el Ayuntamiento  
 estuvieron.

*Hector Prado* *Candido Ceñate*

*Domingo Segura* *Martin Lopez*

y llamada por los Vizcaya. Ley municipal, y declarada  
abierta la licen<sup>a</sup> por dicho Sr. presidente, se dio lectura  
y se puso en el secretario al Capítulo segundo de dicha  
Ley ó sea ó los artículos desde el Señor y cuatros al  
sexta ambos inclusive, y ó segunda se puso la li-  
bra a cuatro bocajos habiles para vocales y divididos  
en tres secciones, se contaron aquello pronunciada pa-  
leta igual, las que debieron, toda, en una misma  
fórmula, se introdujeron en tres globos diferentes des-  
tinados cada uno a su elección correspondiente, y  
muertos aquellos, se procedió a su extracción, dando  
por en cada sección el resultado que se pone a continuación.

### 1<sup>a</sup> Sección:

- ✓ D. Fernando López Villalobos  
✓ Francisco María Loran (apuntó)  
✓ Sebastián Loran (apuntó)  
✓ Francisco Amador Rodríguez

### 2<sup>a</sup> Sección:

- ✓ Francisco Flores Espinosa  
✓ Apóstol Benito Rodríguez  
✓ Sebastián Bravo y Almeida

### 3<sup>a</sup> Sección:

- ✓ Francisco Peñato Gómez  
✓ Vicente Pérez Jiménez  
✓ Antonio Moreno Gil.

El Ayuntamiento dio por terminada la operación, con-  
vocando se haga sobre a los destinados a los espaldas que el  
determina el Art. 68. Leída este acta, fue aprobada y se  
mandó a los Síndicos Concordantes, de quién fuo el secretario  
certificado.

Mateo Brey, Síndico Cívico  
Dieguez

Martín Moro

Higinio López

Fernando Gómez

Domingo Seguro

Antonio Melé  
Síndico Cívico



Diligencia de Almodóvar por la presente que el Ayuntamiento  
que en este día de la fecha del apuntamiento  
no ha celebrado la Sesión ordinaria que  
le corresponde, por no haber concurred  
vicio número suficiente de concejales  
para levantar acuerdo. Y para que  
cuento lo pendido por la presente  
que firmo en Zarza junto Alange á  
cinco de setiembre de mil ochocientos  
ochenta y seis.



Pablo Luis Vélez

Obras Campeche en el día de hoy ha cele-  
brado el Ayuntamiento por la mis-  
ma razón de no haber concursado suficiente  
número de concejales para levantar acuerdo.  
Y dí que cuento lo suyo y firmo  
en Zarza junto Alange el día de  
setiembre de mil ochocientos ochenta  
y seis.

Pablo Luis Vélez



Otras En el dia de la fecha no ha celebrado  
el Ayuntamiento la Señor ordinaria  
que le corresponde, por no haber o  
convenido número suficiente de Conse  
jales para levantar acuerdos. Y a que  
cuenta lo anotó y firmó en Zaragoza  
Olango el dia y mes de setiembre  
de mil ochocientos ochenta y seis

Pablo Luis Vela

Otras Tampoco en el dia de hoy ha celebrado  
el Ayuntamiento la Señor ordinaria  
que le corresponde, por la misma Ra  
zon de no haber convenido numero  
suficiente de Consejales para levantar  
acuerdos. Y en calidad a ella lo  
firmó en Zaragoza el dia y  
mes de setiembre de mil  
ochocientos ochenta y seis

Pablo Luis Vela

Otras No ha celebrado el Ayuntamiento

to la Señor Ordinario que le Correspondía,  
dijo, por no haber concursado número su-  
ficiente de Concejales para levantar  
Acuerdos en la noche del día. Y dí  
que conste lo anterior y firme en lazo  
ya junta Alenza a. No. de Octu-  
bre de mil ochocientos ochenta y  
seis.

Pablo Luis Vélez



Otrax. Bendito por la presencia yo el Señor  
Tomás, que en este día el Ayuntamiento  
no ha celebrado la Señor Ordinaria  
que le Correspondía, por no haber con-  
cursado número suficiente de Con-  
cejales para levantar Acuerdos.  
Y pase que conste firmó la presen-  
te en lazo junta Alenza al  
día de Octubre de mil ochocientos  
ochenta y seis.

Pablo Luis Vélez

Diligencia Hoy dia dela fecha no ha cele-  
brado el Ayuntamiento la sesión de  
diciembre que le corresponde por no  
haber concursado número suficiente de  
Concejales para levantar Acuerdoz. Y  
el crédito de ello lo firmo en la razon  
junto Alange á diez y ninte de Oc-  
tubre de mil ochocientos ochenta y seis

Pablo Luis Villegas

Otra x Tampa en este dia el ayuntamien-  
to ha celebrado la sesión ordinaria  
que le corresponde, pero no habiendo  
concurrido número suficiente de  
Concejales para levantar Acuerdoz  
con arreglo á ley. Y q' que conste  
lo decidido por la reunión que fizimos  
en la razon junto Alange á veinte y  
nueve del Octubre de mil ochocientos  
ochenta y seis

Pablo Luis Villegas



Diligencia & Bendito por la presente yo el  
Sextario, que en este dia de la fecha  
el Ayuntamiento no ha celebrado  
la Seion ordinaria que le corres-  
pondia, por no haber concuerdado  
numero suficiente de Concejales para  
levantar acuerdos. Hara juntar  
Anglo a Metatda y Trío de Octubre  
mil ochocientos ochenta y seis -  
Treinta y uno de Octubre - Valo  
Pablo Jiménez



Otra Tamme en el dia de hoy se  
ha reunido el Ayuntamiento para  
celebrar la Seion ordinaria que  
le corresponde, por no haber  
cuerdado numero suficiente de  
Concejales para levantar acuerdos  
con Anglo a by. Febrero

dito lo firmo en Tarragona junio  
de año d' Siete de Noviembre  
de mil ochocientos ochenta y seis

Pedro Luis Vela







Sesión ordinaria del día  
9 de Noviembre de 1886.

Señores,  
D. Mateo Fran & Delgado  
D. Cándido Lencero  
D. Domingo Segura  
D. Martín López  
D. Rodríguez Gómez  
D. Juan & Gómez  
D. Francisco Costas  
D. Martín Pérez  
D. Francisco Barrios

En la Villa de Zarza juntó el Ayuntamiento de Zarza y seis de los Señores Concejales que se denominan Almazán, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Mateo Fran & Delgado, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria pública en Zarza ó no haber tenido lugar el domingo último anterior por falta de mayoría de los Señores Concejales, por lo cual se promovió la convocatoria estableciéndose en el Artículo Cuarto acuerdo de la siguiente Ley:

Municipal ó fin de que pudiera tener lugar en este día. Declarada abierta por dicho Dr. Presidente, se dio lectura del Acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dio cuenta del Ayuntamiento colectiva intima de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, quedando dictado y acordadas su puntual cumplimiento en aquellas que así deba de hacerse.

Se dio también cuenta de una instancia de Benito y Francisco Trinidad Muñoz de esta vecindad fechada veintiún de setiembre último, por la que pidían la cancelación de una cuantía de diez reales que estaban en esta villa ante el Notario a la señora D. Rafael Cartagena y Moncada, por la cual se comprometían a responder para con el Ayuntamiento a las faltas que en su oficio pudieran cometer Juan Romero Segura Rematante que fue de Cuentos en esta villa para el ejercicio de 1879-80, y de cuyo desempeño no quiso remitir de ninguna especie. Puesto a discusión este asunto, se pidió la



la venir debida, hizo uso de la palabra el Concejal don Cándido Cerato manifestando que al su juicio es impóposable la cancelación que se pretende, en tanto que la Corporación no debe de constarle de una manera cierta y positiva si el Rematante de Concesión, anteriormente aludido quedó alguna obligación pendiente de pago puesto que los arreates por liquidaciones otorgadas no se han ejecutado con la exactitud prevista en las ordenanzas, considerando con este Abandono un desbarajuste en la Administración de muy lamentables consecuencias y por lo mismo que no quisiera en manera alguna hacer solidario a faltar tan punibles, ha solicitado el Libro de la Corporación desde el primer momento en que tomó posesión de su cargo, para que se formalizaran definitivamente todas las cuentas municipales sin que hasta la fecha se haya pedido Consecución, Nitidamente se protesta Contraida en la villa de cuartero de Julio último por el Estado de Abandono en que se encuentra la Administración Municipal. En vista de lo expuesto, la Corporación por mayoría decidida no pidió en manera alguna acuerdo a la cancelación de la fianza que se pretende, hasta tanto que no se compruebe que el Rematante Juan Romeo Espinosa quedó solventadas todas sus obligaciones.

Por el Sr. D. Cándido Cerato previa la Unión concedida, se manifestó en su nombre la misma unanimidad de acuerdo la enajenación de los Valores que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Depósitos por la suma pactada del ochenta por ciento de sus bienes de propio enajenados, y que según se ve por el Acta de la Sesión levantada el 25 de Mayo de 1885, asimiló á diez mil quinientas Setenta y una pesetas, setenta céntimos con éstas, el 4 por ciento desde principios de Julio de 1871, monto 3694 en Registro, con

Objeto de imponer su impuesto en la Constitución de un nuevo  
 Cementerio segun ya viene establecido anteriormente, para  
 estar des librada la Clauzura del Actual, para darle  
 suficiente y mejor condición que tiene. Dijo el  
 Asamblea que este Asunto, por su importancia se  
 acuerda, que aceptando en principio la proposición  
 del Concejuelo D. Cándido Cerato, para poder  
 proceder a la inauguración de la nueva parte del  
 Cementerio por medio conseguidos en la Caja general  
 de depósitos para la Constitución de un nuevo cem-  
 terio, celebrese sesión Extraordinaria con Asisten-  
 cia del Cuadruplo número de mayores, contribuyentes  
 para la delivación definitiva.

No habiendo mas Asuntos de que tratar, se  
 da por terminada la Sesión de la que se manda entender  
 este Acta, de queyo el Secretario certifico =

Miguel Bragado, Cándido Cerato.

J. Llano

Domingo Seguro

Austri López Fran. Cortés

Martín Moreno

Fernando Barruezo

Pedro Luis Pérez

Sextavado



Diligencia & Solicitud para la puesta en el Se  
cretario, que en este dia se ha celebrado  
el Ayuntamiento la Sesión ordinaria que se  
correspondía, para votarles Crédito número  
suficiente al Concejo, para levantar Recursos  
y el que en este año falle en Hacienda juntas  
Alcance al Precio de Noviembre de mil  
ochocientos ochenta y seis.

Mateo Francisco Delgado

Sesión ordinaria del día  
21. d. Noviembre d. 1886

Presentes:  
D. Mateo Francisco Delgado  
& Cándido Cerdato  
Domingo Segura  
Eustaquio López  
Eustaquio Pérez  
Rodrigo Gómez  
Fernando Páramo

En la villa de Haya junta Almu-  
ñón a Veinte y una de Noviembre  
de mil ochocientos ochenta y  
seis: Venido el Ayuntamiento  
en las Casas Consistoriales, habilitada  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Mateo Francisco Delgado y  
asistencia de los Señores Concejales  
que se denominan: Almagro con  
el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y declarar  
abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del  
Acta anterior que fue Aprobada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de las dis-  
posiciones contenidas en los Boletines Oficiales  
de estos últimos quince días, quedando todo  
visto.

Se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente  
de Renate y liquidación a pagar hechos por  
Juan Verdoso Epínica vecindante a Casas  
nros en esta localidad en el año de 1879-80  
y por el que fueron fiadores Francisco D



Benito Triviado y Pérez, jefe por escrito  
 de Ministro de Hacienda el año y del que se dice  
 quanto el Ayuntamiento en la Sesión del mes  
 del presente, pidió la cancelación total de  
 las fincas hipotecadas a garantía aquella con-  
 trato, segun escritura del día y fecha de febrero  
 de mil ochocientos ochenta ante el Notario  
 que fui de esta Villa, D. Rafael Cartagena  
 y sposa. Resultando de la liquidación a pagar  
 hechos, que el importe del Recato y Recargos ha  
 sido satisfecho por completo por el vecino don  
 Juan Romero Espinosa y que por consiguiente  
 queda abolidamente deudas a los fiadores munici-  
 piales. Considerando que la hipoteca quedó  
 dada sobre fincas determinadas por los frailes  
 Benito Triviado y Benito Triviado Pérez, hoy ya  
 no tiene valor de ser, puesto que el contrato  
 fechado y la responsabilidad de pago se cum-  
 plió satisfactoriamente por quien estableció  
 obligar a ello; el Ayuntamiento por mu-  
 nicipalidad acuerda dictar cumplido el  
 Compromiso de Recato a los frailes a Con-  
 sumos por Juan Romero Espinosa y que  
 por lo tanto se proceda a la cancelación to-  
 tal de la escritura de finca anteriormente  
 citada al fin de que queden libres y desembar-  
 paradas las fincas hipotecadas, autorizandose



para ello poniéndole al Sr. Presidente de  
este Ayuntamiento, para que en nombre del  
mismo pueda obsequiar la escritura de can-  
celación total, & la que desde luego de la  
Concesión, la misma fuera y siga que  
si fuese otorgada por todos los individuos  
de la misma.

Y no habiendo mas ~~notas~~ de quattro  
tar, el Sr. Presidente levanta la Síntesis de lo  
que se manda ostentar este Oficio, de todo lo  
que ya el Secretario certificó-

Hector Pérez, Baudilio Cerrato  
Domingo Gil Antón López  
Martín Moro Floridio Gómez  
D. Domingo Seguro  
Antonio Villegas

Diligencia & Acuerdo por la presente que el Secretario  
que en un dia de la fecha el Ayuntamiento  
no ha celebrado la Síntesis ordinaria que  
le corresponde, por no haber comunicado  
número suficiente de Concejales, pasalvantes  
Alcaldes. Hacerá punto Alzante si Verdad  
y ocho de Noviembre de util oclavientos  
ochenta y seis

Pedro Amílcar

Otra & Tampoco en el dia de hoy el Ayuntamiento  
ha celebrado la Síntesis ordinaria que le  
corresponde por no haber comunicado  
número suficiente de Concejales para

levantas Acuerdos. Fa que conste lo que  
yo firmo en Zarra junto Olange a diez  
y ocho de Diciembre de mil ochocientos  
ochenta y seis

~~Pablo Luis Vilez~~

Pablo Luis Vilez

Nota Hoy dia de la fecha del Ayuntamiento  
no ha celebrado la Seion ordinaria que  
le correspondia por no haber concursado  
número suficiente de Concejales para  
levantar Acuerdos. Fa que conste lo  
que yo firmo en Zarra junto Olange  
a diez de Diciembre de mil ochocien-  
tos ochenta y seis -



Pablo Luis Vilez

Nota Así mismo tampoco se ha celebrado  
por el Ayuntamiento la Seion ordi-  
naria que le correspondia por no haber  
concursado número suficiente de Concejales  
para levantar Acuerdos. En su lugar díto  
lo firmo en Zarra junto Olange a diez  
y nueve de Diciembre de mil ochocien-  
tos ochenta y seis.

Pablo Luis Vilez

Diligencia & Acredito por lo presente yo el Señor  
tanio, que en este día de la fecha el  
Ayuntamiento no ha celebrado la se-  
sión ordinaria que le correspondía por  
no haber concursado número suficiente  
de Concejales para levantar Acuerdo  
hasta punto Alargo a veinte y seis  
de Diciembre a las diez ochocientas oche-  
ta y seis

Pablo Luis Veloz





Sesión ordinaria del dia  
30 de Enero de 1887

Síndicos
D. Mateo Francisco Delgado
D. Cándido Corzato
D. Domingo Segura
D. Joaquín López
D. Juan "o" Cortés Allegre
D. Martín Monar
D. Francisco Bonilla

En la Villa de Tarajunto obvi-  
ge a Vista de Sesión de mil ochocen-  
tros ochenta y siete. Resueltos en  
las Cuas Consistoriales habilitadas  
y que constituyen mayoría el Ayun-  
to, los Síndicos Consulares que  
se denominan al margen, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Mateo Francisco Delgado, con ob-  
jetivo de celebrar Sesión pública ordinaria, y dada  
Vista abierta por dicho Sr. presidente, se dio les-  
tura al Acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de las disposi-  
ciones contenidas en los Boletines Oficiales desde la  
última sesión y en especial de la Circular de la Direc-  
ción General de Hacienda, localizada en el Boletín  
Oficial del Venerdì, Vista y vista del Consistorio respectiva  
al nuevo sistema a contabilizar, y especialmente  
dando instrucciones para que inmediatamente  
los Ayuntamientos procedan a la conformación  
del presupuesto adicional para formalizar  
los vales en pesetas y en contra que resulten en  
presupuestos anteriores, y entiendo la Coopera-  
ción Oficial en inmediato cumplimiento  
de lo que dispone para la formación del proyecto  
de dicho presupuesto adicional, a D. Cal-



dido Cerrato, d. Martín López y d. Francisco Costas y Plaza, quienes, aceptaron el cargo  
y bien expresado el d. Ciriaco Cerrato que  
como es sabido siempre ha experimentado una  
satisfacción en tener los servicios Relacionados con  
el cargo de Concejal que la Corporación le ha  
tenido a bien confiar; pero que hoy esos buenas  
deseos que siempre han inspirado su ánimo, se  
han agudizado en favor del persuadirse que  
no eran llamados por quien correspondía  
cumplir y llevar á efecto con exactitud los  
decretos que adoptaba el Ayuntamiento  
según se demuestra patentemente por loz  
tomados, en las actas de diez y ocho de Octubre  
de 1885, diez y ocho a Diciembre siguiente  
Veinti y cuatro de Mayo del 86, trece de Febrero,  
Quatro de Julio, diez y ocho del mismo mes, veinte  
y seis de Noviembre y Veintidós de Junio ~~alguno~~  
por otra parte tampoco se ha contratado el Ayuntamiento  
nunca al punto la distribución de fondos  
que proviene la Sej. Municipal, y este Círculo  
se paga, le cobran el mejor servicio á la Corporación  
en una situación delicada, y como el que ha  
hecho esto dispuesto á tolerarla por un  
tiempo, han perdido de una manera precisa  
y terminante, que si bien esta dispuesto a  
cumplir con los deberes que le impone en  
cargo, opina que por quien corresponda  
se haga lo mismo, pues a lo contrario de  
de luego anuncio que se retirará de la  
Corporación para no volver, y que cuando

esta conducta no se amoldaría a los disposi-  
ciones vigentes, considera la más adecuada  
para la forma en que se dirige a la Co-  
mision. De este Acta pide que se dé cuenta  
al Sr. Gobernador Civil con sujeción integral  
a la correspondencia, y al propio tiempo se le expi-  
da el certificado para los avisos que la comision  
que figura en la misma, se adhiera a lo  
manifestado por d. Claudio Cerrato, el Señor  
dico d. Agustín López y d. Martín Morán  
y creyendo muy todo lo dicho por aquél Sr., así  
como también lo hizo d. Fernando Barrero y Domínguez  
y no habiendo más consentos de que tratar-  
se do por terminada la sesión de la que se  
nunció este Acta que sera leída y  
firmada en la inmediata de que ay el Señor  
tario certifico -



*Mateo Frans.* *Claudio Cerrato*

*Fernando Barrero* *Martín Morán*

*Domingo Seguro* *Rodrigo Gómez*  
*Fernando Barrero* *Martín Morán*

*Pablo Luis Vélez*

*Acuerdo*

Siguiendo el día  
13 de Mayo de 1887

Miembros  
D. Joaquín Francisco Dílguez  
D. Cándido Berrocal  
D. Joaquín López  
D. Juan José Cortés  
D. Martín Morón  
D. Fernando Pérez

En la villa de Plasencia juntamente con el concejo de Plasencia  
de su voluntad se ha hecho y visto: Viniendo el Ayuntamiento  
asunto en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Francisco Dílguez  
y existencia a los Señores Concejales que se reunieron  
el viernes con objeto de establecer una ordinaria  
y declarada abierta por el dicho Sr. presidente, se  
dio lectura por su alcalde a la acta anterior  
que fue aprobada y firmada.

Por los Señores D. Cándido Berrocal, D. Joaquín López y  
D. Francisco Cortés, pone la Unión Social, se manifiesta que  
habiéndose sido numerosos individuos que constituyen el  
Comisión de pensionistas, se ocuparon propiamente confecciónar  
en el año anterior el proyecto del Adicional, el pedía los  
diseñadores mencionados la autorización al Sr. Presidente, para el  
poder presentar los debitos en peso y en cuenta de este ayunta-  
miento a cortos días de ésta a 1882-83 en ordenante, y re-  
sulta que si el Expediente de Votación de Comisiones de Años anteriores  
y el respectivamente Usual para cubrir el déficit, han apre-  
sado: Dicho trámite temporal solo han facilitado las liquidaciones  
anuales de la Mercadería y pagado por los Administradores  
de Comisiones mencionadas, han consistido por cuenta del  
Ayuntamiento, en Varios de quinientos veinticinco pesos  
de lo que un solo les ha obligado a presentarlos, a los Adminis-  
tradores, o quienes correspondan, lo mismo ha ocurrido  
con el importe de diezetas, pensiones, y como esto es imposible  
en absoluto el poder formar el Adicional y poner de mani-  
festo el Censo que se vota en la Administración Municipal  
declinan la responsabilidad sobre quien corresponda, y no  
nuncian el cargo que se les habrá confiado por la imposibili-  
dad de poderlo desempeñar con el acuerdo que se propo-  
ne. La corporación quedó enterada y sometida en Cortes  
no el desbordante Administrativo denunciado, y a tener  
cuenta en otra sesión.

Y no habiendo por hoy más asuntos de que tratar, se dio  
por terminada la sesión extraordinaria citada ésta acta  
de todo lo cual yo el Secretario testifico.

Firmas: Cándido Berrocal, Martín López  
Dílguez  
Francisco Cortés, Segundo López  
Juan de Berrocal, Martín Morón  
Fernando Pérez  
Pablo Gutiérrez  
secret.



Sesión ordinaria del día  
20. de Noviembre de 1887.

Señores

D. Francisco Juan.º Delgado  
D. Cándido Carato  
D. Fernando Domínguez  
D. Joaquín López  
D. Joaquín López  
D. Juan José Costas

En la villa de Almendralejo a los  
veintiún días de Noviembre de mil ochocen-  
tiscos ochenta y siete: Reuniendo el  
Ayuntamiento en la Casa Consistorial  
habitada, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Francisco  
Delgado y asistencia de los Señores  
Concejales que se dijeron en el margen, con obje-  
to de celebrar Sesión ordinaria y declarando  
abierta por dicho Sr. presidente, se dio lectura  
al acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Concejal D. Cándido Carato para  
dijo la villa que la fue concedida, se manifestó  
que en la sesión del mes de Junio de este año  
el Ayuntamiento presentó la renuncia de su cargo para dar  
cabida en la imposibilidad de poder cumplir  
su cometido en Marruecos a que se le ministerio  
ban los Autorizados que militaban en la ejecu-  
ción del proyecto del Adicional, y la Cooperación  
impidiendo firmemente por los argumentos  
incontrables, allí expuestos, se estableció por  
estimación el tocar en un acuerdo definitivo, y como  
no es posible continuar en este estado de cosas,  
hay por si y en nombre de sus compañeros de  
Comisión, insiste nuevamente en la renuncia  
presentada y de cuyo propósito no diente  
en manos alguna, pidiendo al propio Sr.  
que se dirija al Sr. Gobernador Civil  
de la provincia para su villa Autoridad que



para adoptar alguna determinación sobre los hechos allí sucedidos. La corporación municipal decidió en discutido el Asunto de la Exentamente por unanimidad Acuerdos: que Atendida las Nuevas expectativas en los señores del trío para la Comisión o presupuesto se les admite a todos los individuos la Municipalidad presentada y que se dé cuenta con presentación al Sr. Gobernador para los efectos que procedan.

Se dio cuenta de los Acuerdos que resultan contener el remanente de Comisiones d. Manuel Chiu que son los siguientes:

Impuestos lo que hay que satisfacer en Hacienda por los trámites llevados de Encaboramiento de Comisiones, la suma de Ocho mil quinientos setenta y nueve pesos y veinte y seis céntimos 8579'26

Schon pagado por libran. d. 30 de Setiembre	2.859'77
Id por otro d. 30 de Noviembre	1.750 ..
Id id 30 " Diciembre	1.109'77
Id id 1º " Marzo	1.625 "
Id id 31 " Enero	306'86
<hr/>	
Se deben por el Remanente	927'86

#### Re cargo municipal

Triplica este en los tres terremotos venidos	7.867'16
Satisfizo el 27 de Agosto	2.115'00
Id el 22 de Setiembre	401'59
Id el 23 de Octubre	1.000'
Id el 25 de Ag	500"
Id el 15 Diciembre	1.016'59
Id el 4 de Enero	2.000"
<hr/>	

Total débito .. 1.701'84



Seré pues que el Rematante de Consuegra quedado  
hasta el día, las figuras, mil escudos en la  
ocho puestos y sobrante y tres céntimos.

Estimando el Ayuntamiento Acordó por una  
moción, que inmediatamente se procedan a  
hacer efectivo, por la vía de apremio, harien-  
dole impensable al Rematante de los Consue-  
gras que puedan sobrevivir por su muerte.

Con lo que se dio por terminada la se-  
sión de la que se mencionó anteriormente este acta, del  
todo lo que yo el Secretario certifico.

Mateo Jiménez

*Gobernador de Extremadura*

Martín López *Fran. Cortijo*

Juanito Barrera *Martín López*

Modesto Gómez *Fran. Gómez*

Pablo Luis Vela

*Secretario*

Seión ordinaria del dia  
27. de Mayo d. 1887. } En la villa de Oliva junto Oliva  
} en la vísita y visita de Oficio de veinty  
} ochocientos ochenta y siete mil veinte y  
} Ayuntamiento en las Casas Consistoriales y  
} habitadas, bajo la presidencia del Dr. Al-  
} calde d. Patricio Francisco Delgado y asiste-  
} cia de los Señores Encijalos que se dieron  
} para al margen, con objeto de celebrar  
} la seión ordinaria pública y declarable abierta por el  
} Dr. presidente, se dice lectura del Acta anterior que  
} fué aprobada y firmada.



D. Patricio Jiménez Delgado
D. Cándido Cuesta
D. Joaquín López
D. Modesto Gómez
D. Fran. Gómez
D. Martín López
D. Benito Barrera

Seión ordinaria pública y declarable abierta por el  
Dr. presidente, se dice lectura del Acta anterior que  
fué aprobada y firmada.

Se acuerda

por su conciencia, que para la conducción de quincas  
a la Capital a fin de darle el premio de obtenciones ante  
la Comisión provincial que debe clausurar el día tres de  
abril próximo se elige por Comisionado al señor  
vicio d. Pablo Luis Vilez, abonandole los gastos necesarios.

Con el Hon. Concejal D. Cándido Cerato, presidente  
de la Unión que le fue concedida, se manifiesta, que estando su  
presidente pella la ley de Consumos, que ningún empleado del  
municipio pueda tomar participante directa ni indi-  
recta en la administración o tributo de aquél ramo, y siendo  
así que segun expóstico y notorio, el secretario de los  
señatarios d. Rogelio Álvarez, y depositario de propios d.  
Álvarez Cerato se hallan situados en contradicción con  
el nombramiento d. Manuel Chico, sobre sea muy mal visto por  
los consumidores d que se pague el tributo pese si solo son bas-  
tante leves, es además un desacato d nuestras leyes, puesto  
que se trata de obligar su cumplimiento por funcionarios que  
están obligados a respetarla, y por lo tanto personas d la  
corporación acuerda lo que vera pendiente en la siguiente  
instancia, para que termina e una vez aquél estado d  
malos. El Ayuntamiento despues de emitido el acuerdo d  
penitencia al beneficiario de las leyes depositario para el P.D.  
D. Cándido Cerato, acordó por unanimidad se haga entre  
dicho d dichos funcionarios Álvarez y Cerato que obtuvieren  
d por los citados que desarrollaran en el municipio, o por  
el monopolio d Consumos, en la intendencia que tales  
depositarios no puden penitencia en nombre d algun d  
que por quien estén obligados, a pagar obsequio a las  
leyes, se falle a ellos tan obviamente, comprometiéndose con  
ello el buen nombre d este municipio.

A no habiendo mas dudas de que tanto, se dio por  
terminada la sesión de que yo el Secretario certifico.

Málaga, 3 de Mayo. Cándido Cerato Martín López

Domingo Martín Moro

Domingo López. Fernando Barriero Juan. Costera

Pablo Vilez

Attest.



Sesion extraordinaria del dia  
8 de Abril de 1887.

Sesión  
d. Matías Francisco Delgado  
d. Cándido Gómez  
d. Joaquín López  
d. Joaquín Gómez  
d. Martín Pérez  
d. Francisco Bracho  
d. Valentín Gómez  
d. Juan Pérez  
d. Joaquín Gómez  
d. Matías Gómez  
d. Joaquín Gómez  
d. Matías Gómez  
d. Francisco y Almeida  
d. Matías Gómez

En la villa de Baños de Alange, a ocho  
de Abril de mil ochocientos ochenta y seis:

Reunido el Ayuntamiento y Ayudantes Cuyos  
miembros se designan al margen, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde d. Matías Bracho,  
en la Casa Consistorial, habilitada, con objeto  
de celebración extraordinaria para  
la que previamente habían sido convocados  
con anuncio de Ley y declarada abierta por  
el Sr. Presidente, se manifestó por este, que  
cuál se determinaba en la popularidad de conve-  
neria, el efecto de esta sesión es el de elegir  
los medios que parecen más convenientes

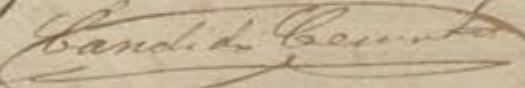
a la Sesión para cubrir el encobroamiento de Comuneros  
del año venidero próximo de 1887-88, para lo cual yo  
el Secretario a orden del Sr. Presidente, dictase integrar  
al Capítulo Número diez de la Vigente Ley de Comuneros.

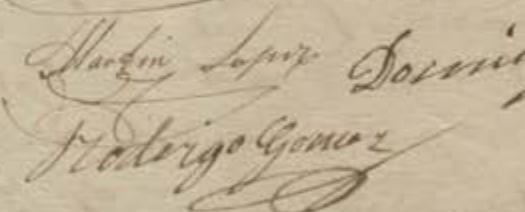
Se entró en discusión en la que tomaron parte dife-  
rentes Plenos, combatiendo en su generalidad los medios adopta-  
dos hasta hoy por los malos resultados que en las prácticas  
han dado, y declarando el Sr. presidente que no sufri-  
rían de dimitido el anato, se pidió votación nominal  
y por mayoría se acordó teniendo en cuenta las circuns-  
tancias de la localidad que posee condiciones, las excepcionales  
topográficas, gran número de vienes, el pago  
por aduana, valiéndose de la introducción ilegal, con  
lo cual el lugar a que pertenece los vienes circa a la

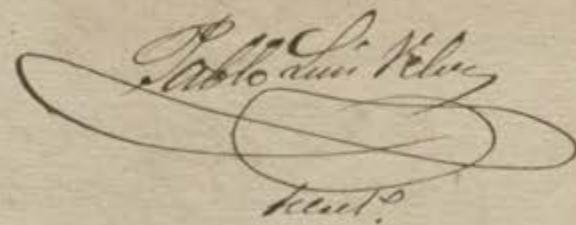


Motivación con déficit que coloca en grave apuro  
al Ayuntamiento por la falta de fondos que de-  
jan de ingresar a los conquistados en su presupuesto,  
debia de adoptarse el medio de cubrir el care-  
cimiento de Cuentas, el de la Sal y Negozos  
municipales, por medio de Repartimiento General  
que debiera practicarse por la forma determina-  
nada en el Capítulo XIXta de dicha Ley  
(de Cuentas), para lo cual debiera solicitarse de  
la Administración de Hacienda la autorización  
correspondiente para efectuar la de este acta  
que se le remitirá inmediatamente.

Comoquiera dí por hoy terminado este Asunto  
sin perjuicio de cumplirlo luego que la Administra-  
ción Pública mandando constar este acta  
la que leída fué aprobada procediendo los Sres.  
Concejales de que yo el Secretario certifico:

Mateo Juan, 

Julio Ruiz   
Martín Moro 

Pedro Luis Vela   
secret.

Sinios,

D. Pedro Juan <sup>ro</sup> Delgado  
D. Caudillo Lassoato  
D. Joaquín López  
D. Joaquín Apaza  
D. Francisco Briones  
D. Juan <sup>ro</sup> Castro

a diez y siete de Abril de mil ochocientos y  
ochenta y siete: reunido el e Instrumento  
en las Casas Consistoriales habilitadas, con asistencia  
de los Señores Concejales que denominan a  
maquin y bajo la presidencia del Dr. Alcalde  
D. Pedro Juanico Delgado con objeto de ce-  
lebrar la sesión ordinaria y dictarán Acuerdos  
por dicho periódico; se dio lectura del Acta anterior  
que fue Aprobada y firmada.

Se dio cuenta de una instancia de D. Manuel Chico Pérez Re-  
presentante de Coronas, manifestando se le sigue Oficio en que  
este Alcalde p.º ha sido ejecutor del tam brindis,  
lo cual obvió el Señor Rogelio Apaza y Antonio Canales  
que solo querían tomar la Recaudación y Aduana.  
de Coronas desde el cinco de Junio último en el Comun-  
tamiento en aquél y de cuyo hecho oyó en queja  
de aquél propio día ante el Dr. Alcalde presidente  
D. Pedro Juan <sup>ro</sup> Delgado óptimo que le respondió  
que se cargo y no lo pudo conseguir: Concluye pro-  
piedad de la Reparación en dicha aduana y se siguen  
los procedimientos ejecutivos contra el Canario y el  
effuso. Diciéndole el Amigo, por unanimidad se acor-  
dió: Que la Oficina que se sigue contra Chico por su deudos  
contra Recaudante de Coronas, está muy en su lugar puesto  
que él y solo él, es el Responsable a su pago: En consecuencia  
el despojo de su cargo que se dice llevó en Comisión  
del Dr. presidente, la Corporación obvia e igualmente  
conoció de ello y de su cargo se dice, no en contradicción  
que el Dr. Presidente no hubiera comparecido en su cargo al M-  
inistrador y protesta a aquella conducta por no haber  
dado cuenta del hecho al instrumento: la Reparación que  
se pactó, no lo ve justificada para contra Corporación  
puesto que esta no la ha correspondido si no en solo  
poco, y por consiguiente éste no merece el cargo  
desde el primero de Julio último, más temprano de Co-  
rrespondió que a D. Manuel Chico quien es el Dr. M. El  
único responsable de las faltas a pago que se Advierten  
p.º con la Hacienda o con el administrador.

Se dio cuenta de la renuncia del monopolio  
que tenían con el doctor a Consuevos D. Jorge  
de Alarcos y D. Antonio Casarca el presidente  
y secretario de la Secretaría y el siguiente comunicado  
depositando, segundando en absoluto el todo  
cuanto contiene el aquél. Asunto, según cui  
lo manifestaron en el escrito que tiene a la  
Vista, y el Ayuntamiento en su Vista d'el  
por dada dicha Renuncia y acuerda para una  
señal, que en la sucesiva reunión se can-  
fesionan los depositarios del Municipio, se les  
convoca para que se abstengan parte ni  
directa ni indirectamente de toda licitación  
pública que emane del Ayuntamiento, para que  
con conciencia del bien nombre de este

Con lo que se da por terminada la sesión  
de la que se extiende esta Acta, que sera apro-  
bada y firmada en la inmediata de que sea  
el Secretario certifico.

Malo Brana. (Fandido Corral)

Dulcayl Fran: Cortes y

Fernando Barrero

Rodrigo Gomez

Martin Lopez

Martin Moro

Donmejo Segundo

Pablo Gutierrez





Sin extraordinaria para  
adoptar medida p' cubrir el  
excedimiento de Consumos.  
Día 10 de Mayo de 1887

Atentos a sus ciudadanos.

D. Matías Franso Delgado  
" Domingo Seguro  
" Rodríguez Flores



Atentos,

D. Anselmo Seguro  
" Juan Delgado  
" Martín Adamez  
" José Chopuz

En la villa de Almendralejo. Clave  
a diez de Mayo de mil ochenta y  
ochenta y siete. siendo los días de  
la reunión y reunidos en los Casas  
Constituyentes habilitadas, los Ciudadanos  
Concejales y vecinos en juntas del  
Consumo que se designaron al  
mismo, con objeto de celebrar dicha  
extraordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Gerardo D. Patricio Francisco  
Delgado, para tratar de concertar  
los medios que parecan convenientes  
para cubrir el excedimiento  
de Consumos de 1887-88, se han  
determinadamente se especificaban  
en las populares de constitución de  
pasados el efecto. Por el Sr. presidente se declaró abierto  
la Sesión, manifestando dicto Ayuntamiento en la reunión  
del año de mil ochenta y ocho celebrada por el Ayuntamiento  
y Concejales, cumpliendo las disposiciones hechas bandoz  
en la Ley de Consumos, la imposibilidad de acordar  
el importe necesario para cubrir el exceso  
necesario y recorregui sin que entre proceder la justifi-  
cación legal a no poder ser lugar los anteriores  
medios determinados en el Art. 223 d' dicta Ley.

por los  
Ayuntamientos  
y Concejales  
que en la  
reunión  
del año  
de mil  
ochenta  
y ocho  
celebrada  
por el  
Ayuntamiento  
y Concejales  
cumpliendo  
las disposi-  
ciones hechas  
bandoz  
en la Ley  
de Consumos,  
la imposibili-  
dad de acordar  
el importe  
necesario  
para cubrir  
el exceso  
necesario  
y recorregui  
sin que entre  
proceder la  
justifi-  
cación legal  
a no poder  
ser lugar  
los anteriores  
medios  
determinados  
en el Art. 223  
d' dicta Ley.

fuer divididas por la mayoría y se obtuvieron con  
acuerdo el repartimiento, y cual era de acuerdo  
que quedó establecido por la Administración de Hacienda  
disponiendo en su orden el Ministro de Hacienda que  
si procediera de tiempo se citara el correspondiente  
y asciadez con el fin de adoptar los de los  
medios establecidos en dicho Artículo 223, y en  
efecto, el Ministro y como se hace la citación para  
el Ministro y dez años, dice, de su mandado, y no pue  
de tener lugar la devolución, por que solo concuerda  
con muy poco: es posible tal negligencia tra  
tándose de servicios tan importantes cuando se to  
nez la ley que concuerda a dictamen del Estado y sus  
puediendo tolerar, estando dispuesto al que se celebre  
la licencia y se levante acuerdo con los correspondientes  
por cuantos quieren ser mineros.

Su virtud dicha D. Brindisa dispuso que pro  
ni el contrario se dice y dio lectura íntegra a la  
orden de la Administración de Hacienda y al Co  
petito 27 de la Vigente Ley de Comunidades, y citaron  
en el dictamen en la que tomó una parte varios  
Señores, se acordó por unanimidad el Ministro  
a Vista libre de todo lo que se gravaba  
en el alcárcel de Comunidades, sobre las que se reca  
zaran en colecta y dolo por cierto para en  
ibir otras deudas del presupuesto Municipio y  
Con mas el que por cuenta de Cobranza y condonación  
de deudas, autorizado por el Art. 239. Poras  
el acuerdo a Vista libre se admitirán posturas  
a cada Minero separadamente, siempre que lo haga  
libremente para todos en conjunta, para si lo hubiere

Tender directo de presupuesto.

El Cuantociento de este pueble importa en once mil Quatrocientos veinti y nueve pesetas y diez céntimos	11.439'06
Por por ciento de cobertura y conducción de agua dado autorizado por el art. 239, treinta y cuarenta y tres pesetas diez y siete céntimos	313'17
Ocho y ochenta por ciento de recargo municipal diez mil seiscientos y seis pesetas veinti y siete céntimos	10.066'37
<u>Total general</u>	<u>21.848'60</u>



Señor Valverde, mercader, a los vienes que han de salir a rebato, se determina en este pueble Peces, los vienes, aguardientes y vinos que constituyen nueve vienes con precio de diez mil seiscientos p. 5600.-	
Ariste de todo, Claro, diez mil quinientos cincuenta pesetas	2.550.-
Cana de lebra, ochocientos noventa pesetas	890.-
Señor Tabares, setecientos veinti y seis	726.-
Pecados de Rio y mar, con excepcion del Bacalao, doscientas seiscientas	260.-
Cerinas fuercas y soladas, mil setecientas	1.700.-
Cerillas de todo, Claro, diez mil ciento veinti y dos pesetas y cincuenta céntimos	10.122'60
<u>Total</u>	<u>21.848'60</u>

La contribucion de la gafeta deberá hacerse por un  
diez de propietario rural, tanto la cuarta del  
peseta que no se ha hecho efectiva, quanto  
la del vecindad, e importando cada uno setecien-  
tas pesetas y cuatro pesetas y cincuenta cénti-  
mos, totalizaran ochos mil Quatrocientos

Seisenta y nueve pescadores	1.169.
Seis por diez e seiscientos e ochenta y cuatro	
Sesenta y siete, autorizado por la Ley, ochenta y ocho pescadores y catorce edificios	88 14
Total de sol	1.857 14

Consideradas las encabronamientos al Censo, y sol  
vergosto de la Subida del preciosos, se lleva el  
ajustamiento al cumplir las condiciones, dadas  
antes, que han de servir de base para la subasta  
Cuenta que se da por terminada la subasta de lo  
que se adjudicó en la licita, lo que queda fijó a pro-  
bado, permaneciendo los señores Encargados  
de que yo el secretario certifico.

Martín Juan Domingo Segundo  
Gutiérrez 1887

~~J. A.~~ Rodríguez Gómez

Aureliano Segundo Juan Delgado

Martín Juan Rodríguez de Torre López

Rodríguez Adorno

Pedro Luis Pérez

Sesión ordinaria del día  
22 de Mayo de 1887.

Miércoles  
D. Plácido Juan Delgado  
D. Cándido Gómez -  
D. Martín López Romero  
D. Rodríguez Gómez Almeida  
D. Francisco Cortés Almagro  
D. Francisco Pérez  
Plácido Morcillo

En la villa de Zafra justo abajo a veinte  
y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis:  
Viniendo el Ayuntamiento en los dias Anierto  
realmente habilitado, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Libato Francisco  
Delgado y Gutiérrez de los Santos, con  
pale que se designan al margen, con  
Objeto de celebrar Sesión ordinaria, y  
determinada licita por dicho Sr. pre-



*S*

Vidute, se dio lectura del Acto Asentimiento que fué Aprobado y firmado.

Se dio cuenta de una solicitud de Pedro Gómez, Propietario menor, denunciante una obra que se dice consiste en que por Antonio Alfonso Gordillo, quien al levantar la fachada de su casa Calle del Provincial que hace esquina a la calleja, se ha tomado tramo de la vía pública sin la autorización del Municipio. Discutiendo el Asunto, se pautó por la mayoría de la instantánea cuanto se denuncia en la Solicitud, puesto que Alfonso no ha tomado tramo alguno, y en su visto bueno el Ayuntamiento pone suavemente al denunciante que la solicitud presentada, declarando improcedente la denuncia.



Se dio cuenta de otra instancia de Gerónimo Huerta Gil, solicitando un pequeño solar al final de la calleja de los Apóstoles y la de San Gregorio para edificar una casa misma solar noble y un predio de Corral para vivificación de la misma. En el Acto pide una Comisión de Corporación o Provoca el Ayuntamiento informar de este favorablemente a la Comisión, y obsequiar el perimetro que ocupa una extensión superficial de treinta y siete metros cuadrados, debiendo de tener la fachada para la calle de San Gregorio. El Ayuntamiento pone suavemente al denunciante que se concederá al Gerónimo Huerta Gil el terreno que pide y le hace denunciar la Comisión con obligación previa de edificarse en el término de un año, y pagando por el

trámena a favor de sus continuos el nictos, que  
ingresaban en las casas municipales

Y no habiendo mas dimitos se que  
Marta, se levantó la sesión de la que se  
mandó estudiar este acta que no leída y  
aprobada en la inmediata, de que yo el  
Secretario certifico.

Marta Bragánza Serrato

Delgado

Martín López

Hallero Gómez

Ortiz

Pablo Gómez

Sesión extraordinaria del dia  
2 de Junio de 1887

Señor  
D. Martín Fructuoso Gilgado  
" Domingo Segundo  
" Martín López  
" Juan José Díaz  
" Juan E. Guenón  
" Marta Morán  
" Valeriano Gómez

En la villa de Xamena punto Alarcón  
á dos de junio de mil ochocientos  
ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento  
formado en las Casas Consistoriales  
nadas habilitadas bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Juan  
Fructuoso Gilgado y Señor Corregidor  
los que se designaron al mar-  
quear con objeto de celebrar sesion  
extraordinaria para la que

anteriormente habían sido convocadas a mi dia  
sistir a la subasta que se ha realizado en el  
dia 2 de octubre libre de los articulos sujetos  
al acuerdo de consumo para cubrir el  
cualabamiento de este pueblo del año  
proximo venidero de 1887-88 y resultando  
que las horas que estaban asignadas al  
publico llamando licitadores por el  
pueblo público, no se ha presentado nadie  
a licitacion por lo cual pasada la hora  
el ayuntamiento acuso declarar desierto  
esta subasta por falta de licitadores  
y puesto a discusion de si se ha de proce-  
der a segunda subasta la corporacion  
acuso por unanimidad negativamente  
y que en virtud de la autorizacion que  
se concedió el art. 284 en su punto 4º  
de la vigente Ley de Consumo, acuerdo  
definitivamente que el cualabamiento  
y recargo que resulta del expediente  
que se tiene a la vista, se cubra por el  
ministracion municipal.

Con lo que se da por terminado este  
asunto de lo que se mando entender entre  
esta lo que tuya fué aprobada disponiendo  
mismo la manda copia certificada al  
D. Delegado de Hacienda de la provin-  
cia para definitiva aprobación  
firmándola los señores Consejeros  
y secretario que yo il sientan certifico.  
Vallefranc  
Delicias Domingo Figueroa



Hartín López Martín Moro  
Fernando Cortés y Francisco Guerrera  
Rodrigo Gómez  
Pablo Ruiz Pérez  
Antonio



Sesión extraordinaria  
del dia 6 de Junio 1887  
Agustín  
D. Matías Granado Delgado  
Francisco Cortés  
Martín Moro  
Fernanda Bañero

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Zamora pinto Alamillo a  
seis de Junio de mil ochocientos o-  
chenta y siete. Reunido el ayunta-  
miento en las casas consistoriales  
les habilitadas con asistencia de  
la junta municipal de los no-  
bles se designaron al margen



Asociados  
Sebastián Brancio Fran<sup>co</sup> Delgado con objeto de celebrar  
Fran<sup>co</sup> Pinato su extradición plane lo que por via  
Sebastián Izquierdo habían sido combinados en anejo a  
luy por segunda vez y en su consecuencia

libraron acuerdo con los individuos que asis-  
tan sea cualquiera la numero signo termina-  
namente lo preceptua el punto 2º del art.<sup>o</sup>  
101 de la vigente Ley Municipal!

Habiente la señor por dicho Sr. Presidente o  
manifesto por este que habiendo permanecido  
expuesto al público el proyecto de presupuesto  
municipal ordinario para el ejercicio corri-  
mo de 1887-88 cumplidas todas las formalida-  
des previstas para tales casos, se estableció  
de proceder a su discusión y votación definiti-  
va para lo qual se hallaba sobre la mesa  
en todos sus antecedentes y comprobantes. Lude-  
rados dichos señores se procedió al examen  
y votación definitiva de los quatro ingresos  
del presupuesto municipal ordinario que  
habría de reuir en el año económico veni-  
doro en los siguientes términos.

### Gastos

#### Cap<sup>o</sup>. I)

Gasto del ayuntamiento

No aprobó este capítulo sin alteración alguna  
en la suma de seis mil trecientos setenta pesos

#### Capítulo IIº

Policía de Seguridad

Diciéndole este capítulo se aprobó en la forma  
que va redactado importando su cantidad veinte

10. treinta pesetas

Capítulo 3º Policia urbana y rural  
Tambien fu discutido y aprobado en la suma de  
cuatrocientos Setenta y seis pesetas.

Capítulo 4º Instrucción pública  
Así mismo fu discutido y igualmente aprobado  
en la suma de tres mil cuatrocientos ochenta pe-  
setas.

Capítulo 5º Beneficio Municipal  
Fu aprobado en la suma de trescientas veintiyo-  
seis pesetas que figura en el presupuesto

Capítulo 6º Obras públicas  
Fue aprobado en la suma de mil ciento cin-  
uenta pesetas que se halla consignada en el  
mismo.

Capítulo 7º Concesión pública  
Si discutio y aprobó para cantidad consigna-  
da en el de trescientos pesetas

Capítulo 8º Montes  
Aprobado en mil noventa y cinco pesos  
que en aquél se hallan consignadas

Capítulo 9º Cargas de justicia  
Si discutio y aprobó para cantidad en el con-  
signado de tres mil cuatrocientas cuarenta  
pesetas.

Voluntarios de Combate

Capítulo 10º Obras de agua Construcción  
No tiene consignada ninguna este capítulo

Capítulo 11º Impuestos  
Si aprobó en la suma de sesenta y quince  
pesetas y ochenta y seis centimos

Resultos por aviso



Capítulo 12

Liquidación del presupuesto anterior 67

No tiene consignación ninguna en este capítulo  
Total gastos del presupuesto ordinario diez y ocho  
mil seiscientas tres pesetas y veintena y ocho  
centimos.

Ingresos ordinarios

Capítulo 1º Propio y Comunes

Diciembre este capítulo fu aprobado este ingreso  
en la suma de tres mil seiscientos sesenta y tres pe-  
setas y ocho centimos.

Capitº 2º Montes

se aprobó en trecientas pesetas que figuraron  
en el mismo.

Los Capítulos 3º 4º 5º 6º no tienen consigna  
en ninguna.

Capítulo 7º Ingresos extraordinarios y eventuales  
Se aprobó en la suma que tiene consignada de  
trecientas pesetas.

Total de ingresos tres mil seiscientos sesenta y  
tres pesetas y ocho centimos

Importan los gastos obligatorios diez y ocho mil se-  
cientas seiscientas y ochenta y siete centimos

Deficit en contra catorce mil nuevecientas cuan-  
druplicadas y tres pesetas y setenta y nueve centi-  
mos.

Capítulo 9º Recursos legales si entra el deficit

1º 16 ppº sobre la Contribución de Atonal que se  
pilla a millar y seca en este distrito que sin  
peseta cuatromil trescientas treinta y tres pesetas  
y ochenta y nueve centimos

2º 16 ppº sobre las cuotas de tasa delos ayun-  
tamientos matriculados ascendiente a ciento  
noventa pesetas.

3º 88 ppº sobre el cargo que se consuma sat-  
gan al tercio cada localidad que impone

diez mil diez y nueve pesos, y noventa centimos  
4º Dijo sobre las cuentas de empadronamiento que  
pertenece a la Hacienda, y que a una de aquella  
no viene punto.

Total Gátorca mil novecientos cuarenta y  
seis pesos y setenta y nueve centimos  
afirmando punto tanto incluidos los gastos con  
los ingresos.

Punto quedada por terminado, y este es el  
que tiene que ser aprobado mandando que  
se copie certificado de la misma a una  
al propietario y todo se remita al Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia para que se sus-  
pere aprobación firmando los señores con  
cumplido deseo y el Secretario certifique

Malo Fraga. "Frm." Contro. Montesclaro

Juan de Barrera Sebastian Peralta  
Anayo de Alba, Vic. Segura  
y Juan Peñaloza  
Foglia Merlo

Pablo Luis Vélez  
Tortosa

